SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante:

Usuario Solicitante:	MHgbarraga	GLORIA STEFANIA BARRAGAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema:	23/01/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2129	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.581.110.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.581.110.000,00	Saldo x Comprometer:	2.581.110.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2129	Fecha Registro:	2026-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nacion	10	CSF						
					Total:	2.581.110.000,00	0,00	2.581.110.000,00	2.581.110.000,00	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO EDIFICIO INSTALACIONES DIASE

CT JULIETH ALEJANDRA QUINTERO NAVARRO
JEFE GRUPO FINANCIERO (E)

GS-2026-001785-DIASE

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHamyepes	ANGELA MARIA YEPES MONTOYA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y [illegible]
Fecha y Hora Sistema	23/01/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2126	**Fecha Registro:**	2026-01-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.581.110.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.581.110.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L5 DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y EXTORSIÓN	A-02-02-02-027 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING				
		Total:	2.581.110.000,00	0,00	2.581.110.000,00

Objeto:	ARRIENDO INSTALACIONES DIASE

MY MIGUEL ANGEL TELLO VERDESOTO
JEFE GRUPO DE CONTRATOS DIASE

CDP 2126

Código: 1DE-FR-0333	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 15/01/2026
CERTIFICADO No.: 10

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE RECIBIRÁ	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN $10		FONDOS ESPECIALES $10		OTRO RECURSO:	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIASE	DIASE- ARLOF	LS	80131802	SERVICIOS INMOBILIARIOS	02-02-02-007-002	Arriendo de las instalaciones donde funciona la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión	$ 2.581.110.000,00	1	$ 2.581.110.000,00				
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones CD-2025-2065(7-DIASE)							TOTAL	1	$ 2.581.110.000,00				

No. SISCO: PR-DIASE-0001-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: $ 2.581.110.000,00

Intendente GERMÁN MATIZ TAVERA
Gestor de Planeación

Mayor ERICA NATHALIA RUBIO VALLEJO
Jefe de Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: _____
Cargo: _____
Unidad: _____

GS-2026-000196-DIASE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA DIASE

SUASE-ARLOF - 20.1

Bogotá D.C., 04 de enero de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto disponibilidad de inmueble para arrendamiento sede nivel central DIASE

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley de garantías a partir del 31/01/2026 y con el ánimo de suscribir contrato de arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Tv. 23 No. 96-13, Barrio Chicó, donde actualmente viene funcionando la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión desde el año 2011, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, emitir concepto frente a la disponibilidad de un bien inmueble para el uso de las instalaciones de esta especialidad ó se indique la proyección de reubicación de las mismas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonebar Mojica Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Logistica Y Financiera
Cédula: 79760566
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Logistica Y Financiera Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: leonebar.mojica@correo.policia.gov.co
4/01/2026 3:32:30 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chicó Norte
Teléfono: 5159690 Ext 1108
diase.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000110-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO GESTION PREDIAL
2435732571

ARBIN-GEPRE - 29.25

Bogotá D.C., 07 de enero de 2026

Señor teniente coronel
LEONEBAR MOJICA TORRES
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 96 -13 Chico Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto disponibilidad de inmueble sede nivel central DIASE

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-000196-DIASE, mediante la cual se solicita emitir el concepto de disponibilidad de bien inmueble, necesario para adelantar el proceso contractual de arrendamiento del inmueble ubicado en la Transversal 23 96 – 13, barrio Chicó, el cual se pretende tomar en arriendo para el funcionamiento de la Sede Nivel Central de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que según el registro de información que reporta el Sistema de Información de Bienes Inmuebles – SIBIN, actualmente NO se cuenta con un predio o edificación de propiedad de la Policía Nacional, ubicado en la ciudad de Bogotá, que cubra las necesidades en materia de infraestructura requeridas para el despliegue y funcionamiento de la mencionada unidad policial.

Por lo anterior, para efectos de dar trámite a un nuevo proceso contractual, se deberán atender los lineamientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, señalados en el Instructivo Nro. 024 DIPON – DIRAF – 70 del 14 de septiembre de 2020 y la Resolución Nro. 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2019, así mismo, lo dispuesto en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hace parte del Presupuesto General de la Nación*".

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Yesedt Angarita Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Bienes Raices
Cédula: 74375480
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Bienes Raices
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: hy.angarita@correo.policia.gov.co
7/01/2026 2:14:51 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159129
difra.gepre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TECNICO Y SUPERVISION DE PROYECTOS

2461677936

GS – 2026 – / DIFRA - GUTEP – 15.2

Bogotá D.C., 19 ENE 2026

Señor teniente coronel
LEONEBAR MOJICA TORRES
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión
Carrera 23 96 - 13
Bogotá D.C.

Asunto: concepto habitabilidad Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-000585-DIASE por medio de la cual se solicitó los conceptos requeridos para el "*arrendamiento de un bien inmueble destinado para el funcionamiento de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, edificio Hábitat empresarial ubicado en la transversal 23 96-13 barrio chico norte Bogotá D.C.*", y teniendo en cuenta los requisitos señalados en el instructivo No. 004 DIPON DIRAF del 14/09/2020 *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que para efectos del presente concepto y de acuerdo a la inspección visual realizada a la edificación el día 15 de enero de 2026, se pudo evidenciar que el inmueble se encuentra en condiciones de habitabilidad, con una aparente estructura estable, con espacios distribuidos funcionalmente y en buen estado de conservación y con disponibilidad de servicios públicos.

Se deja claridad que el presente concepto se emite con base en una inspección visual y que no obedece a una inspección patológica o valoración de vulnerabilidad estructural, para lo cual se requeriría un concepto más profundo sobre la estabilidad estructural disponiendo materiales, equipos y profesionales especializados, con los cuales no cuenta la Policía Nacional.

CONSIDERACIONES

1. El predio el cual se pretende arrendar corresponde a una edificación de nueve (9) niveles y un (1) sótano, donde su sistema estructural es de pórticos conformados por columnas y vigas en concreto reforzado. Visualmente se evidencia que la edificación cuenta con una estructura estable. En la parte externa de la edificación (fachada) se observa muros en ladrillo a la vista. La losa entrepiso de los niveles uno al nueve, están conformados por una placa de concreto con metaldeck.

2. La edificación en general cuenta pisos en porcelanato, cielo raso modular, luminarias panel led 60x60 y panel led redondo de 6W, ventanas en aluminio, divisiones de oficinas en vidrio templado, puertas en madera con sistema biométrico, cableado estructurado categoría 6A con la respectiva canaleta y puntos de voz y datos, baterías sanitarias en los pisos 1, 2, 4, 6, 8 y 9, todos los pisos poseen su respectivo gabinete contraincendios.

3. La edificación cuenta con dos (2) ascensores y escaleras en concreto reforzado, con acabado en granito pulido, cintas antideslizantes y baranda de seguridad.

4. La edificación posee la siguiente distribución por niveles:

   Sótano: cuenta con rampa de acceso en concreto, piso en concreto pulido, equipos de red contra incendio, subestación eléctrica, planta eléctrica, equipos de bombeo de agua potable, tiene una disponibilidad de 35 parqueaderos de vehículos.

   Primer piso: guardia y recepción principal, sala de espera, oficina de atención al ciudadano, armerillo, almacén de intendencia y baterías sanitarias, también cuenta con 10 parqueaderos para vehículos y 50 para motocicletas.

Segundo piso: cafeteria, capilla, grupo seguridad a instalaciones, habitación del oficial y suboficial de servicio y baterias sanitarias.

Tercer piso: auditorio, oficina suboficial de comando, oficina de comunicaciones estratégicas, asuntos juridicos.

Cuarto piso: grupo de telemática, oficina de relaciones internacionales, grupo de gestión documental y grupo de planeación y baterias sanitarias.

Quinto piso: grupo talento humano y cibergaula.

Sexto piso: Grupo de operaciones, grupo de prevención y baterias sanitarias.

Séptimo piso: Grupo de SIJIN y linea 165.

Octavo piso: área logistica y financiera, coordinación antisecuestro y antiextorsión y baterias sanitarias.

Noveno piso: dirección, subdirección y sala de juntas .

5. La edificación cuenta con servicio de energia, acueducto, alcantarillado y aseo, y los respectivos sistemas de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias en optimo estado de funcionamiento.

6. En el sótano parqueadero se presenta un muro de cerramiento que presenta humedad un goteo de agua que es por la humedad del terreno vecino.

7. De acuerdo con la información revisada y aportada por la unidad, la edificación fue construida con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y no es posible identificar alguna intervención a la estructura con el fin de reforzarla.

8. Al verificarse la distribución estructural, se encontró que la misma esta soportada mediante 5 elementos verticales al norte y 4 elementos verticales al sur, adicionalmente se encontraron muros estructurales que soportan el punto fijo y balancean el edificio hacia el sur, dándole rigidez, los elementos principales del sistema de resistencia sísmica están basados en vigas, columnas y muros de corte, conformando pórticos resistentes a momentos de concreto reforzado, que resisten la totalidad de las fuerzas sísmicas y que no están limitadas o adheridas a componentes más rigidos estructurales o no estructurales, con capacidad moderada de disipación de energia (DMO), cuya cimentación es con capacidad moderada de disipación de energía (DMO), soportada sobre pilotes y vigas, evidenciando una buena configuración estructural que puede llegar a cumplir con los requisitos establecidos en la NSR10, aunque se aclara que el alcance de este concepto no abarca un análisis de vulnerabilidad sísmica ni estructural como tal.

9. Se verificó que la estructura presentó algunas afectaciones durante el último sismo, identificando problemas en elementos no estructurales que pueden identificarse como desprendimiento de algunas fachaletas y recubrimientos de porcelanato, en este sentido pudo determinarse que el edificio cuenta con anclajes de enchapes en fachadas de tipo húmedo, es decir cuando se utiliza mortero, o adhesivos que pegan directamente al mortero o al concreto, sin ningún tipo de anclaje mecánico resistente a tracción, este anclaje está permitido según A.9.4.9 de NSR10, para edificaciones con un grado de desempeño bajo, es decir, aquellas cuyo grupo de uso sea I, en este caso el diseño estructural está basado en este grupo, de acuerdo con la licencia de construcción, pero el uso real que se le está dando es para una unidad operativa de la Policía Nacional, por lo cual deberia haber sufrido una actualización al uso III.

10. En la verificación se encontró algunas grietas y fisuras sobre los enchapes de fachada, y adicionalmente algunas grietas en elementos arquitectónicos de la terraza, hacia el voladizo oriental, en la zona de contacto con la viga más elevada, se encontró varias de estas lesiones resanadas, pero otras que evidencian estar activas.

CONCEPTO DE HABITABILIDAD

De acuerdo con las condiciones actuales de la edificación, se pudo evidenciar visualmente que el inmueble presenta condiciones de funcionabilidad, habitabilidad y/o ocupación para el uso destinado, con una estructura estable ante esfuerzos gravitacionales, donde no se evidencian fisuras, grietas o fracturas en elementos estructurales, tampoco se evidenció esfuerzos mecánicos por asentamientos diferenciales, expansión del refuerzo, remoción en masa, licuefacción u otros fenómenos que generen inestabilidad estructural evidente en el momento de la visita.

RECOMENDACIONES:

Se encontraron lesiones del tipo grietas y fisuras en elementos no estructurales (enchapes de fachada), en este caso la misma norma indica que el desprendimiento y caída de los enchapes de fachada representa un peligro grave para los transeúntes y en este caso como el inmueble originalmente es de desempeño bajo, no se le exige cumplir con un grado de desempeño bueno o superior, pero por el solo hecho de ser ocupado por la Policía Nacional debe exigírsele al propietario que suba el nivel de seguridad al mismo, en cuanto a los elementos no estructurales, en este caso retirar los enchapes de fachada y cambiarlos por un sistema que no amenace la integridad de los funcionarios y transeúntes o usar anclajes mecánico resistente a tracción para asegurar los enchapes de fachada (fachaletas y porcelanatos).

Lo anterior, corresponde a un concepto cuyo alcance se limita a confirmar la habitabilidad del inmueble y a constatar la presencia de lesiones evidentes en el mismo, con base en una inspección visual; para verificar las condiciones de sismo resistencia es necesario realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural completo, sin embargo, este debe ser realizado por los titulares del inmueble y no por parte de la entidad, por tanto, se recomienda a la unidad, como medida de seguridad, para próximos arrendamientos hacerlo siempre en edificaciones que hayan sido construidas o actualizadas con la norma sismo resistente vigente.

El área propuesta para arrendamiento, corresponde a instalaciones de uso para oficinas del grupo de uso I, por lo que la normatividad permite elegir al propietario decidir sobre su actualización; sin embargo, teniendo en cuenta que se proyecta la ocupación de dichas instalaciones por y funcionarios de la institución, se recomienda solicitar a los propietarios que se realice la actualización de acuerdo a la norma sismo resistente vigente tanto en elementos estructurales como no estructurales, para mejorar las condiciones de seguridad del personal que ocupa la edificación.

Aunque la edificación se encuentra funcional y es habitable, el hecho de no encontrarse cobijada bajo el Grupo de Uso III de la norma sismo resistente, es un factor generador de riesgo en el caso de presentarse un evento telúrico en la ciudad, por tanto, deben extremarse los protocolos de evacuación de la edificación y planes de contingencia a fin de minimizar el número de víctimas en caso de ocurrencia del evento, ya que no es una edificación que pueda considerarse cien por ciento segura.

Atentamente,

Subteniente **CAMILA DEL PILAR ARIAS CAMPOS**
Supervisor Proyectos de Infraestructura

Fecha de elaboración: 16/01/2026
Ubicación: Z:\8_2026\3_ARRENDAMIENTOS\2_BBVA_CIPON

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159129
difra.arbin-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000450-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO GESTION PREDIAL

2465400778

ARBIN-GEPRE - 29.25

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Señor teniente coronel
LEONEBAR MOJICA TORRES
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión
Carrera 23 96 -13 Chico Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-000585-DIASE.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita emitir los conceptos y documentos necesarios para adelantar el proceso contractual de arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 23 96 - 13 de Bogotá, ocupado actualmente mediante contrato Nro. 05-1-10005-25, cuyo objeto es el *"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."*, de manera atenta me permito remitir al señor teniente coronel, el estudio de viabilidad técnico, jurídico y catastral de fecha 20 de enero de 2026 (Formato 1LF-FR-0125), el concepto de habitabilidad (comunicación oficial Nro. GS-2026-000408-DIFRA), concepto de disponibilidad de inmuebles (Comunicación oficial Nro. GS-2026-000110-DIFRA) y el avalúo para el arriendo de inmuebles de fecha 20 de enero de 2026, realizados por funcionarios de esta Dirección.

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad con el referido proceso contractual, atendiendo las consideraciones y observaciones señaladas en los mencionados escritos y lo dispuesto en el Instructivo Nro. 024 / DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"* y la Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, enmarcadas dentro del proceso de contratación directa establecido en la Ley 80 de 1993.

Por último, es oportuno atender lo dispuesto en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hace parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Lopez Bonilla
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Infraestructura
Cédula: 79954133
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Subdireccion De Infraestructura
Unidad: Dirección De Infraestructura
Correo: hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co
20/01/2026 7:35:46 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159129
difra.gepre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2465400778

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Bogotá, 20 ENE 2026

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN – DIASE (ARRENDAMIENTO)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad	Dirección Antisecuestro y Antiextorsión – DIASE
Destinación	Edificio Dirección Antisecuestro y Antiextorsión
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá
Localidad / Barrio / Sector	Localidad 2 Chapinero, Barrio Chico Norte III Sector[1]
Dirección (urbana)	Carrera 23 96 – 13[2] (Dirección Principal)

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Escritura Pública **1959** del 12 de junio de 2007, Notaria 35 del Círculo de Bogotá D.C.		
Certificado de tradición y libertad	Matrícula inmobiliaria Nro. **50C-797897** Certificado de tradición generado con el Pin No: 260108107412698O169 del 8 de enero de 2026		
Código Catastral	NUPRE:**11001018302150002001200000000**	Chip: **AAA0098TDWW**	ANT: U 95 T 23 7
Área de terreno (Título)	814,00 m²		
Área de terreno (Catastro)	814,00 m²		
Área de terreno (Registro)	1271,87 varas cuadradas		
Linderos[3]	NORTE: Inmueble identificado con CHIP AAA0098TDPA, dirección KR 23 96 35. ORIENTE. Carrera 23. SUR: Inmueble identificado con CHIP AAA0098TDXS, dirección KR 23 95 79. OCCIDENTE: Inmueble identificado con CHIP AAA0098TCWF, dirección KR 45 95 80.		
Área construida[4]	3837.44 m²		
Vetustez	16 años[5] (Aproximadamente)		
Clase de suelo por ubicación	Suelo urbano[6]		
Clase de suelo por destinación	Dotacional en Área de Actividad: Estructurante – AAE – Receptora de vivienda de interés social.		

[1] **Fuente:** Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT https://simu.sdp.gov.co/visor/.
[2] **Fuente:** Certificación Catastral código de verificación C9A7A162D621 del 08/01/2026 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, anexo a GS-2026-000585-DIASE.
[3] **Fuente:** Geoportal Gestor Catastral – SINUPOT.
[4] **Fuente:** Certificación Catastral código de verificación C9A7A162D621.
[5] **Fuente:** Certificado de tradición matrícula inmobiliaria 50C-797897 del 08/01/2026, Anotación Nro. 005, *"Doc: ESCRITURA 57 DEL 18-01-2010 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C... ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: HNN ARANGO & CIA S.C. NIT# 8301402710X"*.
[6] **Fuente:** Mapa No. CG-2.1 Contenido: CLASIFICACIÓN DEL SUELO del Decreto 555 del 29/12/2021.

<table>
<tr><td></td><td>De conformidad con la "Información uso del suelo Bogotá D.C., 13/01/2026 03:38:56 p. m.", del SINUPOT, la cual indica: "Las normas de uso del suelo y edificabilidad son las contenidas en el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y sus modificaciones. En tal sentido, la zona en la cual se localiza el predio de su consulta cuenta con los siguientes parámetros normativos:

<table>
<tr><th colspan="2">INFORMACIÓN DEL PREDIO CHIP: AAA0098TDWW</th></tr>
<tr><td>Dirección:</td><td>KR 23 96 13</td></tr>
<tr><td>Código de bte:</td><td>0083150212</td></tr>
<tr><td>Predio se ubica en Propiedad Horizontal:</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Tipo de suelo:</td><td>SUELO URBANO</td></tr>
<tr><td>Localidad:</td><td>CHAPINERO</td></tr>
<tr><td>Unidad de Planeamiento Local - UPL:</td><td>CHAPINERO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">NORMA DEL PREDIO</th></tr>
<tr><td>Área de Actividad:</td><td>ÁREA DE ACTIVIDAD ESTRUCTURANTE - AAE - RECEPTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</td></tr>
<tr><td>Tratamiento Urbanístico:</td><td>RENOVACIÓN</td></tr>
</table>

De conformidad con su consulta, el uso definido como DOTACIONAL. Se podría clasificar según el artículo243 del Decreto Distrital 555 de 2021, como un uso PRINCIPAL de DOTACIONAL de EQUIPAMIENTO TIPO 1, Menor o Igual a 4.000 m2, el cual, SI figura como permitido para el ÁREA DE ACTIVIDAD ESTRUCTURANTE, que es la zona donde se localiza el predio objeto de la consulta.", subrayado fuera del texto.</td></tr>
<tr><td>Estratificación</td><td>No tiene estrato adoptado mediante decreto distrital.

"Aclaramos que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994"[7]

No obstante lo anterior, el predio se ubica en la manzana con identificador único código 00831502, estrato 6[8].</td></tr>
<tr><td>Actividad económica del sector</td><td>Se caracteriza por ser un sector de servicios empresariales, comerciales y prestación de servicios consolidados de alta valorización, con desarrollos de vivienda.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad de servicios públicos</td><td>
<table>
<tr><td>Servicio público</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Energía Eléctrica:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Acueducto:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Alcantarillado:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Aseo:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Gas (natural o cilindro):</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Telefonía fija:</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Transporte</td><td>Sistema de transporte público masivo, municipal y departamental, y particular sobre corredor vial multimodal.</td></tr>
<tr><td>Vías de acceso</td><td>Autopista Norte, Avenida Carrera 30, Avenida calle 100, Diagonal 92.</td></tr>
<tr><td>Instrumentos de planeación del territorio</td><td>Decreto 555 del 29/12/2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.".

El predio objeto de estudio NO se encuentra en zonas de Plan Parcial y/o Legalización[9].</td></tr>
<tr><td>Riesgos o amenazas naturales</td><td>De acuerdo con la certificación Nro. 2-2024-09467 del 20/02/2024, emitido por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, asunto "Concepto de Riesgo Carrera 23 No. 96 - 13, CHIP: AAA0098TDWW" indica "En atención a su consulta, conforme a las funciones y</td></tr>
</table>

[7] **Fuente:** Certificado de Estratificación Fecha: 13/01/2026 03:54:08 p.m. – SINUPOT.
[8] **Fuente:** https://mapas.bogota.gov.co/?l=22935&e=-74.12749288197858,4.696505266929589,-73.96269796010482,4.7396547892404594686&b=7256 y Decreto 551 del 12/09/2019.
[9] **Fuente:** Informe Consolidado de Localización del predio Fecha: 07/01/2026 02:55:37 p. m. – SINUPOT.

competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, le informamos que el predio de consulta presenta las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE SU PREDIO						
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	URBANO	X	EXPANSIÓN URBANA		RURAL	
URBANIZACIÓN O DESARROLLO:	FORMAL		X		INFORMAL	
	CHICO NORTE 2° SECTOR 1ª ETAPA					
	Manzana	50		Lote	7	
PLANO URBANÍSTICO:	202_4-5		ACTO ADMINISTRATIVO	Memorando No. 3642 del 14/06/1963		
CONDICIONAMIENTOS, RESTRICCIONES O AFECTACIONES:	SUELO DE PROTECCIÓN / RIESGO NO MITIGABLE		NO	RONDA Y ZMPA		NO
	LINEA ALTA TENSION		NO	RESERVA VIAL / CABLE AÉREO		NO
VIABILIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:	La verificación de la existencia, mejoramiento y condiciones de las redes de servicios públicos compete a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del Distrito.					

...Lo anterior, de acuerdo con el Decreto Distrital 555 de 2021 – POT, sus decretos reglamentarios y mapas anexos: CU-2.2.10 "Amenaza por inundación para suelo urbano y de expansión urbana". CU-2.2.1 "Amenaza por movimientos en masa para suelo urbano y de expansión urbana". CU-2.1 "Estructura Ecológica Principal en suelo urbano y de expansión"; la Base de Datos Geográfica Corporativa – (BDGC), el Plano de Legalización y/o Urbanístico y Acto Administrativo de la Urbanización o Desarrollo...".

Según el Informe Consolidado de Localización del predio Fecha: 07/01/2026 02:55:37 p. m. – SINUPOT, el predio objeto de estudio presenta las siguientes condiciones de amenaza, según el Decreto Nro.555 de 2021 *"Por la cual se adopta la revisión general del Pan de Ordenamiento Territorial de Bogotá"*:

Amenazas (POT 555)

Amenaza alta no urbanizable:	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza por avenidas torrenciales en suelo urbano:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Baja.
Amenazas por incendios forestales en suelo urbano:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Amenaza Zonal: sitio.
Amenazas de inundación por desbordamiento:	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza por encharcamiento:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Alta.
Amenaza de inundación por mantenimiento de jarillón:	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Baja.
Riesgo alto no mitigable:	El predio no se encuentra en esta zona.
Suelo de protección por riesgo :	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Riesgo y Cambio Climático. (DGER)

Observaciones

Actualmente la Policía Nacional ocupa el bien inmueble en calidad de arrendamiento, mediante contrato Nro. 05-1-10005-25, celebrado entre la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional y la firma HNN ARANGO & CIA S.A.S, con la siguiente información contractual:

Contrato	Descripción	Fecha inicio	Fecha final	Canon mensual	Total contrato
05-1-10005-25	Arrendamiento del bien inmueble (oficinas) para el funcionamiento de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.	01/04/2025	31/12/2025	$266'906.290	$2.402'156.610

El contrato en mención fue objeto de adición y prórroga Nro. 001 el 16 de octubre de 2025 bajo las siguientes cláusulas:

*"**cláusula primera – adicionar:** al valor del contrato de arrendamiento No. 05-1-10005-25 la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.***

($800.718.870,00) *incluido impuesto, administración y demás gravámenes de ley…*

*…**cláusula segunda – prórroga:** El plazo de ejecución para la presente adición será de tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026…".*

Según propuesta económica de arrendamiento de fecha 04/12/2025, firmada digitalmente por el señor ALEJANDO VARGAS IRIARTE, Gestor Inmobiliario de la firma HNN ARANGO & CIA S.A.S, el valor mensual del canon de arrendamiento corresponde a 286'790.000 (incluido IVA), a partir del 01 de abril de 2026.

Se allega factura de impuesto predial unificado Nro. 2025001041813849932 para el año gravable 2025 emitida por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, recibido con pago el 25 de abril de 2025, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 050C00797897, sin embargo, no corresponde con un certificado de paz y salvo emitido por la SDH; es importante aclarar que dicha obligación tributaria recae sobre el propietario del bien inmueble.

Según las facturas de los servicios públicos aportadas al presente informe, el predio cuenta con cuenta de contrato Nro. 11857768 para el servicio de aseo no residencial con la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. ESP, número de cliente 3292459-5 para el servicio de energía eléctrica con la empresa ENEL Colombia S.A. ESP y cuenta contrato Nro. 11857768 para los servicios de acueducto y alcantarillado con la empresa Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá.

Nota: El presente estudio catastral se apoya en los documentos suministrados por la Dirección Antiextorsión y Antisecuestro, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000585-DIASE del 9 de enero de 2026, y con fecha de expedición referida en los mismos, por lo que, todo expediente que se origine o se aporte luego del término del presente estudio, requerirá de un nuevo análisis concluyente, de acuerdo con el objeto y alcance del Instructivo No.024 / DIPON - DIRAF - 70 del 14 de septiembre de 2020 *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*, enmarcado dentro de los principios del proceso de contratación directa establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.

La documentación referida en el presente aval, se verifico mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante. Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 DE 2012 (Julio 12) "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*", CAPÍTULO IX, Artículo 244. Documento auténtico: Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los que impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso

	un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad. Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos. Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones.
Conclusión	De acuerdo con el estudio de la documentación aportada por la unidad dueña de la necesidad y que soportan el estudio del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-797897, se concluye que el bien inmueble **CUMPLE** con la condición CATASTRAL (norma urbanística, uso de suelo, información física) para la destinación institucional que se proyecta, previendo las consideraciones y observaciones referidas en el presente componente. El presente concepto, constituye un criterio auxiliar de interpretación y consulta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, cuyo alcance no será de obligatorio cumplimiento, salvo disposición del mando Institucional.

3. COMPONENTE JURÍDICO

Nombre del propietario, poseedor o tenedor	HNN ARANGO & CIA S.C. hoy HNN ARANGO & CIA S.A.S.[10]
Identificación	NIT. 8301402710
Título de adquisición	Compraventa
Tradición	Examinada la tradición del Inmueble identificado con número de Matrícula Inmobiliaria 50C-797897, de conformidad con el certificado de tradición y libertad generado con código PIN 260108167412698016 9, emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro el 8 de enero de 2026, se recapitula la siguiente tradición: Fecha de apertura:05/06/1984 Código Catastral: 008315021200000000 Código Catastral anterior: 95T-23-7 NUPRE: AAA0098TDWW Estado del Folio: ACTIVO **ANOTACIÓN Nro. 001** Fecha: 22-03-1962 Radicación: **Doc**: ESCRITURA 978 DEL 23-02-1962 NOTARIA 5 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: $0 ESPECIFICACIÓN: 101 COMPRAVENTA **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: EL CHICO NORTE LIMITADA **A:** FERRO DE TRIBIN INÉS X **ANOTACIÓN Nro. 002** Fecha: 28-12-1984 Radicación: 1984-50C-6-153530 **Doc**: ESCRITURA 4751 DEL 21-12-1984 NOTARÍA 13 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: $0 ESPECIFICACIÓN: 102 PERMUTA **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) **DE:** FERRO DE TRIBIN INÉS **A:** TRIBIN FIERRO ALFONZO CC#. 17167310 X

[10] **Fuente:** certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación A260037431A6FD.

	ANOTACIÓN: Nro. 003 Fecha: 24-06-1988 Radicación: 1988-98704 **Doc:** ESCRITURA 1816 DEL 16-06-1988 NOTARÍA 13 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: $3,520,000 **ESPECIFICACIÓN:** 101 COMPRAVENTA **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) **DE:** TRIBIN FIERRO ALFONZO CC#. 17167310 X **A:** TRIBIN FIERRO Y CIA S. EN C. X **ANOTACIÓN: Nro. 004** Fecha: 31-07-2007 Radicación: 2007-80517 **Doc:** ESCRITURA 1959 DEL 12-06-2007 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: $900,000,000 **ESPECIFICACIÓN:** COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) **DE:** TRIBIN FIERRO Y COMPAÑIA S. EN C. NIT# 8605300534 **A:** HNN ARANGO & CIA S.C. NIT# 8301402710 **ANOTACIÓN: Nro. 005** Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-50C-6-7086 **Doc:** ESCRITURA 57 DEL 18-01-2010 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: $4,032,504,000 **ESPECIFICACIÓN:** DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** (X-Titular de derecho real de dominio - Titular de dominio incompleto) **DE:** HNN ARANGO & CIA S.C. **NIT# 8301402710X** Número total de anotaciones: 5
Gravámenes, demandas y/o limitaciones al derecho de dominio	No se evidencian limitaciones al derecho de dominio inscritas en el folio de matrícula Nro. 50C-797897 expedido el 8 de enero de 2026, tales como situaciones legales que indiquen que el inmueble esté bajo las premisas de estar incurso en aspectos que determinen derechos incompletos, como: falsa tradición, posesión inscrita, mejoras en terreno ajeno, ejidos o baldíos, Medidas cautelares, usufructos, entre otros.
Observaciones	- Según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación A260037431A6FD de fecha 5 de enero de 2026 "*...Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 03031249 del Libro IX la sociedad se transformó de sociedad en comandita por acciones a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HNN ARANGO & CIA S.A.S.* - Según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación A260037431A6FD de fecha 5 de enero de 2026 *se designó a: ...CARGO Segundo Suplente del Gerente NOMBRE Juan Fernando Upegui Kausel IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79159170Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 03031249 del Libro IX, se designó a: ...CARGO Segundo Suplente del Gerente NOMBRE Juan Fernando Upegui Kausel IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79159170...*". - Se deberá dar aplicación a los lineamientos dados en el la Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos,*

	y se dictan otras disposiciones", así mismo se deberá atender lo dispuesto en el Decreto Nro. 0199 del 20 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* y demás normas que los modifiquen o sustituyan. - Lo anterior, de conformidad con la pautas y lineamientos establecidos para la suscripción de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la Policía Nacional, señalados en el Instructivo No.024 /DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, dentro del marco normativo de la Resolución No.03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizado, modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2019. - El presente concepto, constituye un criterio auxiliar de interpretación y consulta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, cuyo alcance no será de obligatorio cumplimiento, salvo disposición del mando Institucional. - El presente estudio de títulos se hace frente a los actos jurídicos que se encuentran dentro de las tradiciones y se apoya en los documentos aportados y con fecha de expedición referida en el presente estudio de tradición, por lo que, todo expediente que se origine o se aporte luego del término del presente estudio, requerirá de un nuevo análisis concluyente.
Conclusión	De acuerdo con lo anterior, se considera que el inmueble es **VIABLE** desde el componente normativo jurídico, para el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

4. COMPONENTE TÉCNICO

Instalación de Policía propuesta	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión
Número de hombres	No aplica.
Nivel de seguridad	No aplica.
Forma y topografía del predio	Polígono rectangular regular Topografía plana (100%)
Índice de ocupación Índice de construcción Altura permitida	No aplica (predio edificado licencia LC-07-3-0558 del 14/11/2007)
Exigencias de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios)	Teniendo en cuenta que el alcance y objeto del presente componente técnico, corresponde a estudio de las condiciones técnicas de un (1) predio ya edificado, que será destinado para el funcionamiento de las instalaciones administrativas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión – DIASE, el estudio de las exigencias de edificabilidad y norma urbanística para la construcción del predio, corresponderá a la licencia de construcción y/o urbanismo aprobada en su momento por la curaduría urbana o entidad distrital competente para la para la construcción de la edificación.
Área bruta Área neta Área útil	No aplica (predio edificado licencia LC-07-3-0558 del 14/11/2007)
Afectaciones ambientales	De acuerdo con la certificación Nro. 2-2024-09467 del 20/02/2024, emitido por el Director de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, donde se indica que el predio con número de chip AAA0098TDWW, presenta las siguientes condiciones:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="6">CONDICIONES DE SU PREDIO</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</td><td>URBANO</td><td>X</td><td>EXPANSIÓN URBANA</td><td>RURAL</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">URBANIZACIÓN O DESARROLLO:</td><td colspan="2">FORMAL</td><td colspan="2">X</td><td>INFORMAL</td></tr>
<tr><td colspan="5">CHICO NORTE 2° SECTOR 1° ETAPA</td></tr>
<tr><td colspan="3">Manzana 50</td><td colspan="2">Lote 7</td></tr>
<tr><td>PLANO URBANÍSTICO:</td><td colspan="2">202_4-5</td><td>ACTO ADMINISTRATIVO</td><td colspan="2">Memorando No. 3542 del 14/08/1963</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONAMIENTOS, RESTRICCIONES O AFECTACIONES:</td><td colspan="2">SUELO DE PROTECCIÓN / RIESGO NO MITIGABLE</td><td>NO</td><td>RONDA Y ZMPA</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">LINEA ALTA TENSION</td><td>NO</td><td>RESERVA VIAL / CABLE AÉREO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>VIABILIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:</td><td colspan="5">La verificación de la existencia, mejoramiento y condiciones de las redes de servicios públicos corresponde a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del Distrito.</td></tr>
</table>

"... Lo anterior, de acuerdo con el Decreto Distrital 555 de 2021 – POT, sus decretos reglamentarios y mapas anexos: CU-2.2.10 "Amenaza por inundación para suelo urbano y de expansión urbana". CU-2.2.1 "Amenaza por movimientos en masa para suelo urbano y de expansión urbana". CU-2.1 "Estructura Ecológica Principal en suelo urbano y de expansión ...".

En atención a lo anterior, y el informe consolidado de localización del predio de fecha 31/01/2025, generado a través del Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT (https://sinupot.sdp.gov.co/visor/#), se puede evidenciar que el Decreto Nro.555 de 2021 *"Por la cual se adopta la revisión general del Pan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*, se mantiene vigente a la fecha</td></tr>
<tr><td>Observaciones</td><td>Actualmente la Policía Nacional – Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, ocupa el bien inmueble en calidad de arrendamiento, mediante contrato Nro. 05-1-10022-24, celebrado entre la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional y la firma HNN ARANGO & CIA S.A.S.

Mediante oficio Nro. GS-2026-000408-DIFRA del 19/01/2026, donde se presentan las siguientes consideraciones:

1. El predio el cual se pretende arrendar corresponde a una edificación de nueve (9) niveles y un (1) sótano, donde su sistema estructural es de pórticos conformados por columnas y vigas en concreto reforzado. Visualmente se evidencia que la edificación cuenta con una estructura estable. En la parte externa de la edificación (fachada) se observa muros en ladrillo a la vista. La losa entrepiso de los niveles uno al nueve, están conformados por una placa de concreto con metaldeck.

2. La edificación en general cuenta pisos en porcelanato, cielo raso modular, luminarias panel led 60x60 y panel led redondo de 6W, ventanas en aluminio, divisiones de oficinas en vidrio templado, puertas en madera con sistema biométrico, cableado estructurado categoría 6A con la respectiva canaleta y puntos de voz y datos, baterías sanitarias en los pisos 1, 2, 4, 6, 8 y 9, todos los pisos poseen su respectivo gabinete contraincendios.

3. La edificación cuenta con dos (2) ascensores y escaleras en concreto reforzado, con acabado en granito pulido, cintas antideslizantes y baranda de seguridad.

4. La edificación posee la siguiente distribución por niveles:

- Sótano: cuenta con rampla de acceso en concreto, piso en concreto pulido, equipos de red contra incendio, subestación eléctrica, planta eléctrica, equipos de bombeo de agua potable, tiene una disponibilidad de 35 parqueaderos de vehículos.</td></tr>
</table>

- Primer piso: guardia y recepción principal, sala de espera, oficina de atención al ciudadano, armerillo, almacén de intendencia y baterías sanitarias, también cuenta con 10 parqueaderos para vehículos y 50 para motocicletas.
- Segundo piso: cafetería, capilla, grupo seguridad a instalaciones, habitación del oficial y suboficial de servicio, grupo de gestión documental, línea 165 y baterías sanitarias.
- Tercer piso: auditorio, oficina suboficial de comando, oficina de comunicaciones estratégicas, asuntos jurídicos.
- Cuarto piso: grupo de telemática, oficina de relaciones internacionales y grupo de planeación y baterías sanitarias.
- Quinto piso: grupo talento humano y cibergaula.
- Sexto piso: Grupo de operaciones, grupo de prevención y baterías sanitarias.
- Séptimo piso: Grupo de SIJIN y SIPOL.
- Octavo piso: área administrativa y financiera, coordinación antisecuestro y antiextorsión y baterías sanitarias.
- Noveno piso: dirección, subdirección y sala de juntas.

5. La edificación cuenta con servicio de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, y los respectivos sistemas de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias en optimo estado de funcionamiento.

6. En el sótano parqueadero se presenta un muro de cerramiento que presenta humedad un goteo de agua que es por la humedad del terreno vecino.

7. De acuerdo con la información revisada y aportada por la unidad, la edificación fue construida con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y no es posible identificar alguna intervención a la estructura con el fin de reforzarla.

8. Al verificarse la distribución estructural, se encontró que la misma esta soportada mediante 5 elementos verticales al norte y 4 elementos verticales al sur, adicionalmente se encontraron muros estructurales que soportan el punto fijo y balancean el edificio hacia el sur, dándole rigidez, los elementos principales del sistema de resistencia sísmica están basados en vigas, columnas y muros de corte, conformando pórticos resistentes a momentos de concreto reforzado, que resisten la totalidad de las fuerzas sísmicas y que no están limitadas o adheridas a componentes más rígidos estructurales o no estructurales, con capacidad moderada de disipación de energía (DMO), cuya cimentación es con capacidad moderada de disipación de energía (DMO), soportada sobre pilotes y vigas, evidenciando una buena configuración estructural que puede llegar a cumplir con los requisitos establecidos en la NSR10, aunque se aclara que el alcance de este concepto no abarca un análisis de vulnerabilidad sísmica ni estructural como tal.

9. Se verificó que la estructura presentó algunas afectaciones durante el último sismo, identificando problemas en elementos no estructurales que pueden identificarse como desprendimiento de algunas fachaletas y recubrimientos de porcelanato, en este sentido pudo determinarse que el edificio cuenta con anclajes de enchapes en fachadas de tipo húmedo, es decir cuando se utiliza mortero, o adhesivos que pegan directamente al mortero o al concreto, sin ningún tipo de anclaje mecánico resistente a tracción, este anclaje está permitido según A.9.4.9 de NSR10, para edificaciones con un grado de desempeño bajo, es decir, aquellas cuyo grupo de uso sea I, en este caso el diseño estructural está basado en este grupo, de acuerdo con la licencia de construcción, pero el uso real que se le está dando es para una unidad

operativa de la Policía Nacional, por lo cual debería haber sufrido una actualización al uso III.

10. En la verificación se encontró algunas grietas y fisuras sobre los enchapes de fachada, y adicionalmente algunas grietas en elementos arquitectónicos de la terraza, hacia el voladizo oriental, en la zona de contacto con la viga más elevada, se encontró varias de estas lesiones resanadas, pero otras que evidencian estar activas.

CONCEPTO DE HABITABILIDAD

De acuerdo con las condiciones actuales de la edificación, se pudo evidenciar visualmente que el inmueble presenta condiciones de funcionabilidad, habitabilidad y/o ocupación para el uso destinado, con una estructura estable ante esfuerzos gravitacionales, donde no se evidencian fisuras, grietas o fracturas en elementos estructurales, tampoco se evidenció esfuerzos mecánicos por asentamientos diferenciales, expansión del refuerzo, remoción en masa, licuefacción u otros fenómenos que generen inestabilidad estructural evidente en el momento de la visita.

RECOMENDACIONES:

- Se encontraron lesiones del tipo grietas y fisuras en elementos no estructurales (enchapes de fachada), en este caso la misma norma indica que el desprendimiento y caída de los enchapes de fachada representa un peligro grave para los transeúntes y en este caso como el inmueble originalmente es de desempeño bajo, no se le exige cumplir con un grado de desempeño bueno o superior, pero por el solo hecho de ser ocupado por la Policía Nacional debe exigírsele al propietario que suba el nivel de seguridad al mismo, en cuanto a los elementos no estructurales, en este caso retirar los enchapes de fachada y cambiarlos por un sistema que no amenace la integridad de los funcionarios y transeúntes o usar anclajes mecánico resistente a tracción para asegurar los enchapes de fachada (fachaletas y porcelanatos).

- Lo anterior, corresponde a un concepto cuyo alcance se limita a confirmar la habitabilidad del inmueble y a constatar la presencia de lesiones evidentes en el mismo, con base en una inspección visual; para verificar las condiciones de sismo resistencia es necesario realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural completo, sin embargo, este debe ser realizado por los titulares del inmueble y no por parte de la entidad, por tanto, se recomienda a la unidad, como medida de seguridad, para próximos arrendamientos hacerlo siempre en edificaciones que hayan sido construidas o actualizadas con la norma sismorresistente vigente.

- El área propuesta para arrendamiento, corresponde a instalaciones de uso para oficinas del grupo de uso I, por lo que la normatividad permite elegir al propietario decidir sobre su actualización; sin embargo, teniendo en cuenta que se proyecta la ocupación de dichas instalaciones por y funcionarios de la Institución, se recomienda solicitar a los propietarios que se realice la actualización de acuerdo a la norma sismo resistente vigente tanto en elementos estructurales como no estructurales, para mejorar las condiciones de seguridad del personal que ocupa la edificación.

- Aunque la edificación se encuentra funcional y es habitable, el hecho de no encontrarse cobijada bajo el Grupo de Uso III de la norma sismo resistente, es un factor generador de riesgo en el caso de presentarse un evento telúrico en la ciudad, por tanto, deben extremarse los protocolos de evacuación de la edificación y planes de contingencia a fin de minimizar el número de víctimas

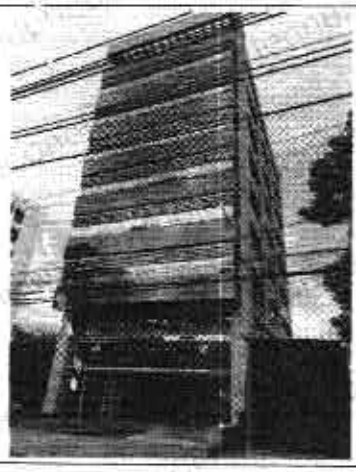
	en caso de ocurrencia del evento, ya que no es una edificación que pueda considerarse cien por ciento segura. El presente estudio técnico se apoya en los documentos aportados por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión con fecha de expedición referida en los mismos, por lo que, todo expediente que se origine o se aporte luego del término del presente estudio, requerirá de un nuevo análisis concluyente.
Conclusión	De acuerdo con el estudio de la documentación aportada por la unidad dueña de la necesidad, y que soportan el estudio del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-797897, se concluye que el predio **CUMPLE** con la condición TÉCNICA para la destinación institucional que se proyecta en el mismo, siempre y cuando se prevean las consideraciones, observaciones y recomendaciones referidas en el presente componente.

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESTUDIO:

No.	Descripción	SI	NO
1	Estudio de planeación estratégico (formato 1DS-FR-0071).		X
2	Concepto estratégico – operativo.		X
3	Certificación de ocupaciones de hecho (invasiones).		X
4	Certificación de ubicación y radio de influencia mayor o igual a 100 metros.		X
5	Documento de titularidad del predio.	X	
6	Plano del predio (manzana catastral, levantamiento topográfico).		X
7	Certificado de Tradición y Libertad.	X	
8	Certificado catastral.	X	
9	Documento de identificación del propietario o poseedor.	X	
10	Recibo de impuesto predial unificado.	X	
11	Certificado de la clase de suelo por ubicación y destinación económica.	X	
12	Certificado que indique si al bien inmueble le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, u otro tipo de manejo urbanístico requerido para construir, ampliar o reforzar la instalación policial.	X	
13	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales por remoción de tierras, anegaciones, entre otros). Emitido por el gestor de prevención de riesgos y desastres municipal.	X	
14	Certificado donde se indique que el tipo de suelo que presenta el predio, no es un relleno sanitario.		X
15	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros).		X
16	Certificado que el predio presenta o no afectaciones urbanísticas por factores naturales o antrópicos (ronda de río, espacio público, ampliación de vías, entre otros).	X	
17	Certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales (lagunas de oxidación, alta emisión de polución generada por empresas o industrias que puedan afectar considerablemente la salud, entre otros).		X
18	Certificado que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado como mínimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos (lo expide las empresas prestadoras de los servicios públicos o planeación municipal en el caso que los servicios públicos estén a cargo de la Entidad territorial).	X	
19	Certificado de nomenclatura vial.		X
20	Certificado de estratificación socioeconómica.	X	
21	Certificado de índice de construcción (metros cuadrados construidos permitidos), índice de ocupación (porcentaje del área de terreno que se puede intervenir urbanísticamente), altura permitida (número de pisos, niveles, altillo) y si permite sótanos y/o semisótanos.		X
22	Informe estudio de vulnerabilidad del entorno donde se ubica el bien inmueble (lo expide la SIPOL).		X
23	Informe estudio de seguridad a los propietarios de bien inmueble (lo expide la SIPOL, formato 1IN-FR—0043), no aplica si el propietario es una entidad pública o gubernamental.		X
24	Ficha predial IGAC.		X
25	Plano de levantamiento topográfico (perfiles, planta topográfica y localización).		X

26	Certificado de existencia y representación legal.	X	
27	Concepto de habitabilidad y estado de infraestructura (Oficio Nro. GS-2026-000408-DIFRA).	X	
28	Certificado de disponibilidad de bienes inmuebles a cargo de la Policía Nacional.	X	
29	Contrato de arrendamiento 05-1-10005-25.	X	
30	Propuesta económica de arrendamiento emitida por HNN ARANGO & CIA S.A.S. del 4 de diciembre de 2025.	X	
31	Registro fotográfico del predio.	X	

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



Vista fachada



Oficinas



Oficinas



Guardia – acceso peatonal



Guardia – acceso peatonal



Baterías de baños

	
Ingreso parqueadero cubierto (sótano)	Área parqueadero cubierto (sótano)
	
Área parqueadero cubierto (1er piso)	Área parqueadero descubierto (1er piso)
	ESPACIO EN BLANCO
Ascensores	ESPACIO EN BLANCO

Atentamente,

PRO06 **GLORIA MILENA TOLOSA SOLANO**
Componente jurídico

IT **HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA**
Componente catastral

ST **CAMILA DEL PILAR ARIAS CAMPOS**
Componente técnico

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	KR 23 96 13 (nomenclatura catastral)	Nombre del Inmueble:	SEDE DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
Barrio/vereda/sector/urb:	Chico Norte III sector	Clase de Inmueble:	Construcción
Corregimiento:	No aplica	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	Bogotá	Fecha de la visita:	16/01/2026
Departamento:	Cundinamarca	Fecha Entrega Informe:	20/01/2026

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	Compraventa	Modo de Adquisición:	Tradición
Documento del Título:	Escritura Pública	Documento de Registro:	Certificado de Tradicion y Libertad
No. Documento título:	1959	No. Documento Registro:	50C-797897
Fecha expedición ó firma:	12/06/2007	Fecha de Registro:	31/07/2007 (Anotación Nro.4)
Entidad que lo Expide:	Notaría 35 de Bogotá	Círculo Registral:	Bogotá - Zona Norte
Titular:	HNN ARANGO & CIA S.C.	Propietario:	HNN ARANGO & CIA S.C.
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	Ninguno
Fecha de Inscripción:	Sin información	Fecha Ingreso UNIDAD:	Sin información
Entidad que lo Expide:	Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital	No.Registro SAP/SILOG:	No aplica
Titular en Catastro:	Sin información	ID_Sistema información:	5883
Código Catastral:	CHIP: AAA0096TOWW	Número Predial Nacional:	110010183021500020012000000000

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Pral.del Sector:	Zona de prestacion de servicios activos y residencial
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	6
No. Documento POT:	555	Redes Serv. Públicos:	Energia, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo
Fecha de Aprobación:	29/12/2021	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	Alcaldía Municipal	Tipo de Vía:	Secundaria de escala zonal
Clase Suelo Ubicación:	Urbano	Caracteristicas Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	Institucional - Área de Actividad Estructurante - AAE	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	Principal	Último Avalúo Catastral:	$14.260.585.000 (vigencia 2025)

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	814.00 M2		Forma Geométrica:	POLÍGONO REGULAR	
Fuente Área de terreno:	Certificado Catastral		Ubicación en Manzana:	Medianero	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aprox:	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTA	LATITUD - NORTE	4°41'02.8"N
	Ondulada (4% a 10%)	0% del terreno		LONGITUD - OESTE	74°03'24.0"W
	Escarpada (11% a 45%)	0% del terreno	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	NORTE:	Calle 97	ESTE:	Transversal 23	
	SUR:	Calle 95	OESTE:	Av. Carrera 45 (Auto Norte)	
Amenazas y Riesgos:	Ver Anexo		Fuente de los linderos:	Geoportal del Gestor Catastral	
Afectaciones:	Ver Anexo		Unidad Contable terreno:	DIASE	

Se anexa reporte consolidado de consulta al Sistema de Información de norma urbana y plan de ordenamiento territorial de Bogotá, a traves de la pagina web de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (https://sinu.sdp.gov.co/portalp/home/)

OBSERVACIONES 1:

El encargo valuatorio del presente informe es establecer el valor estimado del canon de arrendamiento del bien inmueble (edificio) donde actualmente funciona la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, como requerimiento documental para adelantar el proceso de contratación.

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	Estudio de mercado	Soporte Cálculos:	No aplica
Valor M2 adoptado de Terreno:	No aplica	Valor Total de Terreno:	No aplica

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relacionar primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción: Certificado catastral

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	EDIFICIO DIASE	3802,95	M2	9	REGULAR (3)	17	DIASE
2							
3							
4							
5							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras: NO APLICA

No.	NOMBRE ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	REVIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	CONCRETO	BLOQUE Y/O LADRILLO	SENCILLA	REGULAR	SENCILLA	ESTUCO	BALDOSA FINA	REGULAR
2								
3								
4								
5								

OBSERVACIONES 2:

Licencia de construcción Nro.07-3-1127 del 31/07/2007, expedida por la Curaduría Urbana Nro.3 de Bogotá.

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	CERÁMICA	SENCILLO	REGULAR	SIN COCINA			
2								
3								
4								
5								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A	NO APLICA	NO APLICA
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

De acuerdo con la Licencia de Construcción Nro.07-3-1127 del 31/07/2007, las áreas construidas son:
Sotano: 781 M2
Primer piso: 490,30 M2
Pisos restantes: 2531,65 M2

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCION O EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL (M2)	UNID.CONTAB.
1	EDIFICIO DIASE	3537,44	M2	1	$ 65.938,00	DIASE
2						
3						
4						
5						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						

OBSERVACIONES 3:

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capitulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados por unidad predial contenida

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	No aplica	No aplica	No aplica
CONTRUCCIONES:	$ 253.033.118,72	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. MDA/CTE.	**DIASE**
TOTAL:	**$ 253.033.118,72**	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. MDA/CTE.	**DIASE**

OBSERVACIONES 5:

NOTAS ACLARATORIAS Y CONSIDERACIONES:

• A diferencia del arrendamiento de vivienda urbana, el incremento del canon de arrendamiento para inmuebles de uso comercial no está regulado por la ley, mientras que los contratos de arrendamiento de vivienda están regulados por la Ley 820 de 2003, los contratos de arriendo comercial, se fijan teniendo en cuenta el Código de Comercio y el Civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario) pueden fijar el aumento que quieran en el contrato

• El presente informe no corresponde a un informe de avalúo comercial (sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1673 de 2013 "Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones"), sino un estudio estimativo o aproximado del valor de referencia por metro cuadrado ($/m2) según el comportamiento del mercado inmobiliario actual, requerido dentro de los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles para el uso de la Policía Nacional.

• Teniendo en cuenta la destinación económica del predio objeto de avalúo se aplicó el método de comparación de mercado de acuerdo con las ofertas inmobiliarias publicadas en las paguinas y/o plataformas web especializadas en el sector inmobiliario, de las cuales se consultaron construcciones con tipología, áreas construidas, ubicación, estrato socio-economico, vocacion y destinacion comercial similares al inmueble objeto de análisis.

• Bajo las premisas anteriores, el valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente estudio de mercado, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes. (La unidad de medida de la valoración es metro cuadrado (M2) para el cálculo de las medidas tomadas de la licencia de construccion del edificio, sin embargo, el valor comercial estimado para el canon de arrendamiento, podrá variar según el área final que se establezca en el negocio jurídico).

• El cálculo del valor final estimado para el canon mensual de arrendamiento no incluye el pago de servicios públicos domiciliarios.

• El método técnico adoptado, se rige de acuerdo con los señalado en la Resolución 620 del 23/09/2008 "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997", expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

• El valor adoptado como canon de arrendamiento en el avalúo incluye IVA (19%) de conformidad con el impuesto a las ventas establecido en las publicaciones web en el estudio de mercado, el cual, por regla general está gravado con una tarifa general del 19%, aplicable a los bienes destinados para comercio, locales, oficinas, bodegas, lotes, etc.

• El objeto y alcance del presente informe está definido el instructivo No.024/DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", enmarcado dentro de los principios del proceso de contratación directa establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No.00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	**PT. TATIANA KARINA SUAREZ GUERRERO**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1,090,487,044 expedida en Cucuta - Norte de Santander
No. CELULAR:	IP 5129 - 5339
CORREO ELECTRÓNICO:	tatiana.suarezg@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DIFRA
GRUPO:	ÁREA BIENES RAÍCES - DIFRA
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABL DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

10. ANEXOS

Nota 6: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicita la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN"

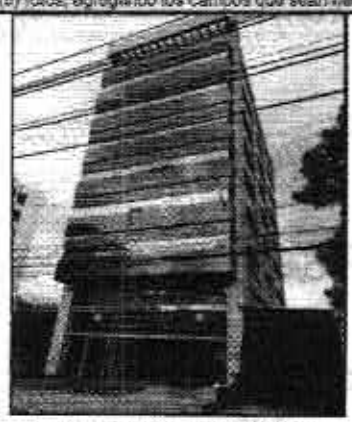
1	Álbum Fotográfico bien inmueble	7	Certificado Catastral UAECO Nro. 787EF02DA021 del 08/01/2026
2	Memoria de cálculos	8	Reporte consolidado SINUPOT del 07/01/2026
3	Certificado de Tradición y Libertad Nro.SOC-797897 del 08/01/2026	9	
4	Licencia de construccion Nro. 07-3-1127 del 31/07/2007	10	
5	Escritura pública Nro.1959 del 12/06/2007	11	
6	Factura de impuesto predial unificado 2025	12	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRAFICO BIEN INMUEBLE

Nota 6: Para instalaciones del ambito nacional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se incluya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garites), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios



UBICACIÓN GENERAL



VISTA GENERAL - FACHADA



OFICINAS TIPO



OFICINA TIPO



AUDITORIO



SALA DE JUNTAS



PUNTOS FIJOS - ASCENSORES



PARQUEADERO MOTOS



AREA DE TERRAZA



PARQUADERO - CARROS





BATERIA DE BAÑOS



PUNTOS FIJOS - ESCALERAS





ZONAS COMUNES



ACCESO - GUARDIA



VIA DE ACCESO - CALLE 96



VIA DE ACCESO - TRANSVERSAL 23

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

CALCULOS VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO (M2)

Nro. de oferta	VALOR (M2)	FUENTE
8	$ 57.142,86	MERCADO INMOBILIRIO
9	$ 64.655,17	
10	$ 65.000,00	
11	$ 65.000,00	
12	$ 65.000,00	
13	$ 71.035,84	
14	$ 73.732,72	

MEDIA	
X	$ 65.938,10

$$\bar{X} = \frac{\sum X_i}{N}$$

DESVIACION ESTANDAR	
S	4904,609486

$$S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{N}}$$

VALOR ADOPTADO M2 (IVA INCLUIDO)
$65.938,00

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	% 7,44

$$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$$

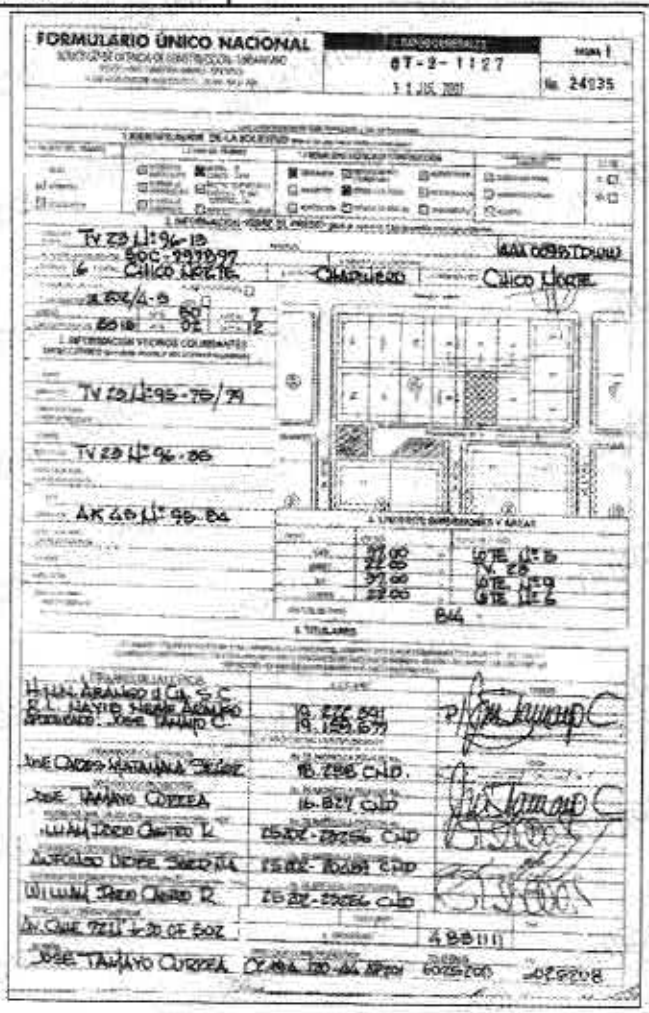
Nro. Oferta	VALOR DE LA OFERTA
1	$ 51.241,62
2	$ 51.429,57
3	$ 51.515,15
4	$ 52.243,13
5	$ 54.428,80
6	$ 54.907,34
7	$ 57.092,85
8	$ 57.142,86
9	$ 64.655,17
10	$ 65.000,00
11	$ 65.000,00
12	$ 65.000,00
13	$ 71.035,84
14	$ 73.732,72
15	$ 75.000,00
16	$ 76.000,00
17	$ 76.000,00

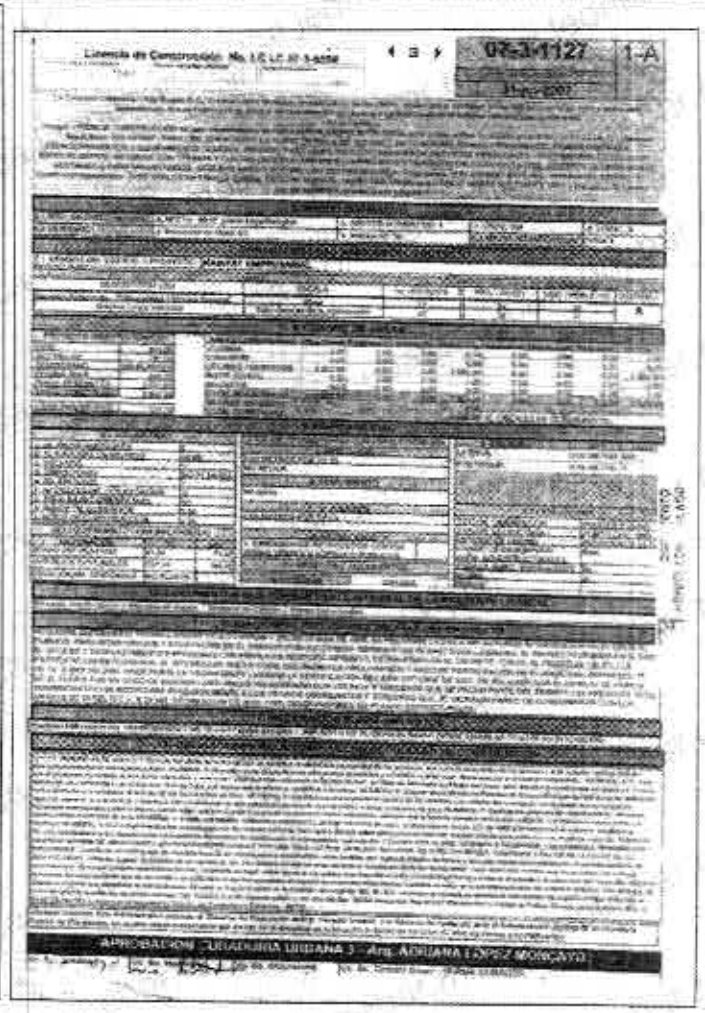
Num datos	17
Valor min	$ 51.241,62
Valor max	$ 76.000,00
Num intervalos	5,087551317
redondenado	5
Rango	$ 24.758,38
Amplitud intervalo	$ 4.951,68

Media	$ 62.437,08
Mediana	$ 64.655,17
Moda	$ 65.000,00
Desviación estandar	9071,229951
Límite superior (mínimo)	$ 71.508,61
Límite inferior (maximo)	$ 53.365,55
Coeficiente de asimetría	-0,28

REGLA DE STURGES		
$ 51.241,62	$ 56.193,30	6
$ 56.193,30	$ 61.144,97	2
$ 61.144,97	$ 66.096,65	6
$ 66.096,65	$ 71.048,32	1
$ 71.048,32	$ 76.000,00	4
total		17

	OFERTAS DE NEGOCIO	IMAGEN	CANON MENSUAL	AREA (M2)	$ / M2	ESTRATO	PISOS	MEDIA BAÑO	CABLE/TV O	PARQUE	DIRECCIÓN	SECTOR
1	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-edificio-de-oficinas-usable-area-cedritos-5-parqueo/98-m2/6208/1?fbclid=IwAR0Ec3Ge0Ha_Rc4ehVqOcqOcqOc


FORMULARIO ÚNICO NACIONAL
07-2-1127
No. 24035
Chapinero
Calico Norte
TV 29 Lt: 96-15
SOC: 237097
TV 29 Lt: 95-75/79
TV 29 Lt: 96-85
AK 26 Lt: 95-84
844
Calico Norte
Calico Norte
Calico Norte


07-1-1127
1-A
APROBACIÓN - DEPENDENCIA URBANA 3 - Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260108167412560601[illegible] Nro Matricula: 50C-787897

Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:07:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ACTIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260108167412560601[illegible] Nro Matricula: 50C-787897

Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:07:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260108167412560601[illegible] Nro Matricula: 50C-787897

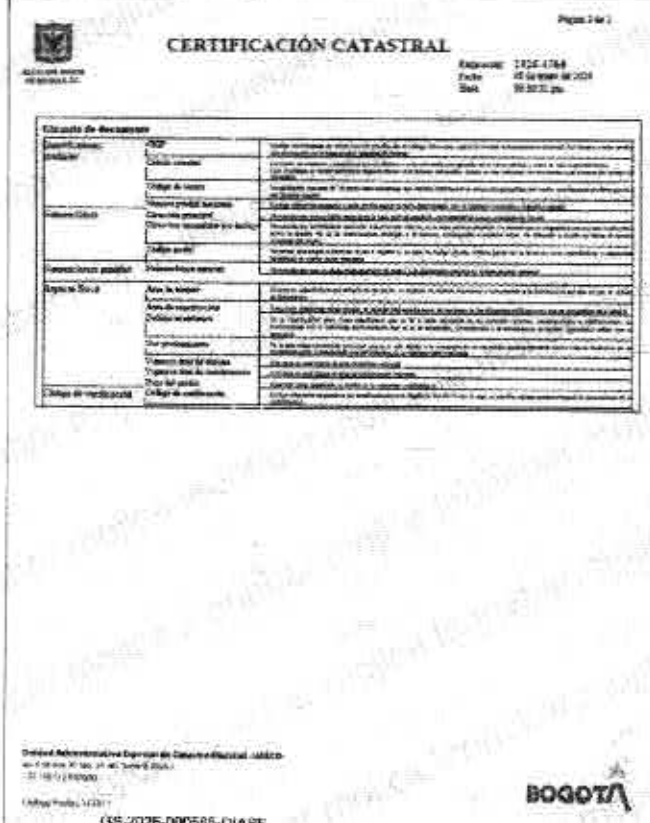
Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:07:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

BOGOTÁ



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Expedido: 2026-4764
Fecha: 05 de enero de 2026
Hora: 09:30:32 pm

Circulo de documentos

Identificación predial	NUPRE	
	Código sector	
	Código de manzana	
	Número predial anterior	
Nomenclatura oficial	Dirección principal	
	Dirección secundaria (no incluye)	
	Código postal	
Características geoeléctricas	Destinación económica	
Área de terreno	Área de terreno	
	Área de mejoras privada	
	Área de mejoras común	
	Área privada construida	
	Tipo de predio	
	Vigencia inicial de avalúo	
	Vigencia final de avalúo catastral	
	Tipo del predio	
Código de verificación	Código de verificación	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
Carrera 30 No. 25 - 90, piso 1, Bogotá D.C.
Código Postal: 111311

BOGOTÁ

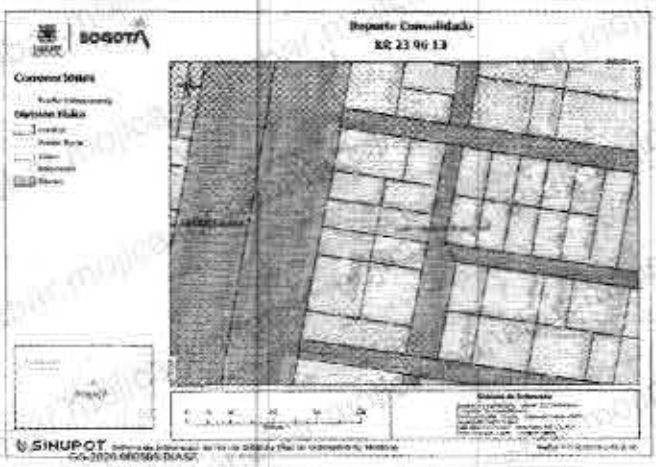
GS-2026-000585-DIASE



AÑO GRAVABLE 2025

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

GS-2026-000585-DIASE


BOGOTÁ
Reporte Consolidado
KR 23 96 13
SINUPOT


BOGOTÁ
Informe Consolidado de Localización del Predio


BOGOTÁ
Informe Consolidado de Localización del Predio


BOGOTÁ
Informe Consolidado de Localización del Predio

ARANGO & CIA. S.A.S.

Bogotá, 08 de enero de 2026

Señores
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
POLICÍA NACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

REF.: Propuesta renovación contrato de arrendamiento comercial Edificio Hábitat Empresarial anualidad 2026

Respetada Capitán:

Por este medio, queremos presentar a ustedes el valor de la nueva vigencia del contrato de arriendo del edificio de nuestra propiedad ubicado en la Transversal 23 No. 96-13, Bogotá D.C.

VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2025 ANTES DE IVA	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2025 CON IVA	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2026 ANTES DE IVA	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2026 CON IVA	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO 2026 CON IVA
$ 224.291.000	$ 266.906.290	$241.000.000	$ 286.790.000	$2.581.110.000

El valor propuesto aplicaría desde el 1 abril 2026. Agradecemos estudien esta propuesta y en caso de requerir, podremos agendar un espacio para reunirnos y conversar al respecto.

Cordialmente,

Alejandro Vargas Uriarte
Gestor Inmobiliario

AE-2026-000429-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá, 16 de enero de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Instalaciones DIASE – Área Logística y Financiera		

ACTA AE-2026-000429 DIASE – ARAFI – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL SEÑOR ALEJANDRO VARGAS IRIARTE, GESTOR INMOBILIARIO ABACUS ASSET MANAGEMENT S.A.S EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA HNN ARANGO S.A.S CON EL FIN DE CONCERTAR EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO 2026 PARA EL BIEN INMUEBLE EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de los asistentes

El 16 de enero de 2026 siendo las 14:30 horas, en el piso 8 de las instalaciones de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la transversal 23 96-13 barrio chicó norte, se reunió el señor Teniente Coronel Leonebar Mojica Torres:, Jefe Área Logística y Financiera, la señora Mayor Yuranis Sierra Mercado, Jefe ASJUR DIASE la señora Capitán Julieth Alejandra Quintero Navarro:, Jefe Grupo Logístico, el señor Intendente jefe Alex Hisnardo Tovar Cuartas:, Supervisor Contrato, el señor Intendente Néstor Saul Rojas Rincon, Jefe Grupo Contratos (E), el señor Subintendente Oscar Murcia Ovalle, Responsable Servicios Generales, y el señor Alejandro Vargas Iriarte, Gestor Inmobiliario ABACUS ASSET MANAGEMENT S.A.S en representación de la firma HNN ARANGO S.A.S, con el fin de establecer canon de arrendamiento del bien inmueble y pautas para la ejecución del nuevo contrato.

2. Lectura del acta anterior

NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos

NO APLICA

4. **Temas a tratar**

En atención a la comunicación oficial GS-2026-000132-DIASE del 03/01/2026, en la cual se solicitó a la empresa HNN ARANGO S.A.S la propuesta económica para el canon de arrendamiento vigencia 2026 del bien donde actualmente funciona la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, y la respuesta allegada mediante documento electrónico S/N del 8/01/2026, en donde los titulares ofertan un aumento del **7.44%** al valor del canon del arrendamiento; por parte de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, se solicitó el desarrollo de una mesa de trabajo, con el fin de concertar el valor y las condiciones del contrato.

Es importante indicar que, con relación al canon de arrendamiento a aplicar a partir del 01/04/2026 del Inmueble HABITAT EMPRESARIAL ubicado en la Transversal 23 # 96-13, Barrio Chicó Norte, en donde se exponen los criterios de las partes así:

VIGENCIA	VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	TOTAL
2025	$ 266.906.290	
2026	$266.906.290 + 7.44%	$ 286.790.000,00

Por lo anterior expuesto, se fija el valor del canon de arrendamiento para la vigencia 2026, por un valor mensual a pagar de $286.790.000,00, lo que equivale a un valor total de $2.581.110.000,00 equivalente a 9 meses de arrendamiento, y los cuales regirían a partir del 01/04/2026 hasta el 31/12/2026.

Así mismo, se estableció que se evaluarán que los mantenimientos estructurales estén a cargo del arrendador (HNN Arango S.A.S), tales como, ascensores, motobombas, planta eléctrica, puertas; y los mantenimientos locativos a cargo del arrendatario (DIASE), en ese sentido, se hace necesario, un estudio de costo beneficio para que los mantenimientos estructurales se incluyan en el canon de arrendamiento.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega

CONVOCATORIA

Se reunirán el personal en una próxima socialización.

Teniente Coronel **LEONEBAR MOJICA TORRES**
Jefe Área Logística y Financiera DIASE

Elaborado por: PT. Sandra Vallejo DIASE-AREA LOF
Revisado por: GT. Julián Quintero Navarro
Fecha de elaboración: 13/01/2026
Ubicación: \\172.26.192.911.2 area\2025\1.3-2 ACTAS\2.25-ACTAS DE SOCIALIZACIÓN

Transversal 23 No. 96-13 b...rio Chicó, Bogotá
Teléfonos 5159890 Ext. 18304

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá, 16 de enero de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Instalaciones DIASE - Área logística y financiera		

ACTA AE-2026-000429 – DIASE – ARAFI – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON LOS SEÑOR ALEJANDRO VARGAS IRIARTE GESTOR INMOBILIARIO ABACUS ASSET MANAGEMENT S.A.S DEL BIEN INMUEBLE HABITAT EMPRESARIAL UBICADO EN LA TRV 23 #96-13 CHICÓ NORTE, A FIN DE CONCERTAR EL VALOR DEL CANNON DE ARRENDAMIENTO 2026 PARA EL BIEN INMUEBLE EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	ALEJANDRO VARGAS		ALEJANDRO.VARGAS@SOMOSGRUPO-A.COM	7778020	3185943903	
TC	LEONEL BAC MOJICA	DIASE- ARAFI	leonelbac.mojica@correo	79'760.566	3102322381	
IJ	ALEX H. TOVAR CUMMAS	DIASE ANTOF	alex.tovar@correo.policia	YY39197	3114853013	
IT	Nestor Saul Rojas R.	GRUCO	Nestor.Rojas4130@	1095744136	3114452501	
PT	Jurani Sierra Mercado	ASTUR	diase.astur@Policia.gov.co	6970315?	3178965553	
SS	Edwar E. Mora C.	GRULO	Edwar.Mora@	80567663	3132814466	

Transversal 23 N. 96-13
Teléfonos: 5159690 Ext 18204
diase.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260108167412698016 9 **Nro Matrícula: 50C-797897**

Pagina 1 TURNO: 2026-50C-1-9475

Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:57:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-06-1984 RADICACIÓN: 84081561 CON: DOCUMENTO DE: 30-05-1984
CODIGO CATASTRAL: **008315021200000000**COD CATASTRAL ANT: 95T-23-7
NUPRE: AAA0098TDWW

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26010816741269801 69 **Nro Matrícula: 50C-797897**

Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:57:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERRO DE TRIBIN INES

A: TRIBIN FERRO ALFONZO **CC# 17167310 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-06-1988 Radicación: 1988-50C-6-98704

Doc: ESCRITURA 1816 DEL 16-06-1988 NOTARIA 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: $3,520,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBIN FERRO ALFONZO CC# 17167310 X

A: TRIBIN FERRO Y CIA. S. EN C. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-2007 Radicación: 2007-50C-6-80517

Doc: ESCRITURA 1959 DEL 12-06-2007 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $900,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBIN FERRO Y COMPAÑIA S. EN C. **NIT# 8605300534**

A: HNN ARANGO & CIA S.C. **NIT# 8301402710**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-50C-6-7086

Doc: ESCRITURA 57 DEL 18-01-2010 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $4,032,504,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HNN ARANGO & CIA S.C. **NIT# 8301402710 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2007-50C-3-6249 Fecha: 24-05-2007

EN DESCRIPCION,CABIDA Y LINDEROS AREA CORREGIDA VALE.JSC/AUXDEL36/C2007-6249.(COD-527 A.S.).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2019 Fecha: 23-03-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-6608 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2009-50C-3-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260108167412698016 9 **Nro Matrícula: 50C-797897**

Impreso el 8 de Enero de 2026 a las 02:57:05 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50C-1-9475 **FECHA: 08-01-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260104349112674493 3 **Nro Matrícula: 50C-797897**

Pagina 1 TURNO: 2026-50C-1-1059

Impreso el 4 de Enero de 2026 a las 04:04:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-06-1984 RADICACIÓN: 84081561 CON: DOCUMENTO DE: 30-05-1984
CODIGO CATASTRAL: **008315021200000000**COD CATASTRAL ANT: 95T-23-7
NUPRE: AAA0098TDWW

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE LA TRANSVERSAL 23 ENTRE LAS CALLES 95 Y 97 DE ESTA CIUDAD DISTINGUIDO CON EL N.7 DE LA MANZANA 50 EN EL PLANO DE LOTEO DE LA URBANIZACION EL CHICO NORTE LIMITADA CON UNA EXTENSION DE 1.271.87 VARAS CUADRADAS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 37 METROS CON EL LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA 23 POR EL SUR: EN 37.00 METROS CON EL LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA Y OCCIDENTE, EN 22 METROS CON EL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) TRANSVERSAL 23 96-13 LOTE 7 MANZANA 50 URBANIZACION CHICO
2) TV 23 96 13 (DIRECCION CATASTRAL)
3) KR 23 96 13 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-03-1962 Radicación:

Doc: ESCRITURA 978 DEL 23-02-1962 NOTARIA 5 DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ELCHICO NORTE LIMITADA

A: FERRO DE TRIBIN INES X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-12-1984 Radicación: 1984-50C-6-153530

Doc: ESCRITURA 4751 DEL 21-12-1984 NOTARIA 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.superiolariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260104349112674493 3 **Nro Matrícula: 50C-797897**

Impreso el 4 de Enero de 2026 a las 04:04:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERRO DE TRIBIN INES

A: TRIBIN FERRO ALFONZO **CC# 17167310 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-06-1988 Radicación: 1988-50C-6-98704

Doc: ESCRITURA 1816 DEL 16-06-1988 NOTARIA 13 DE BOGOTA VALOR ACTO: $3,520,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBIN FERRO ALFONZO CC# 17167310 X

A: TRIBIN FERRO Y CIA. S. EN C. **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-2007 Radicación: 2007-50C-6-80517

Doc: ESCRITURA 1959 DEL 12-06-2007 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $900,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBIN FERRO Y COMPAÑIA S. EN C. **NIT# 8605300534**

A: HNN ARANGO & CIA S.C. **NIT# 8301402710**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-50C-6-7086

Doc: ESCRITURA 57 DEL 18-01-2010 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C VALOR ACTO: $4,032,504,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HNN ARANGO & CIA S.C. **NIT# 8301402710 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2007-50C-3-6249 Fecha: 24-05-2007

EN DESCRIPCION,CABIDA Y LINDEROS AREA CORREGIDA VALE.JSC/AUXDEL36/C2007-6249.(COD-527 A.S.)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2019 Fecha: 23-03-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-6608 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2009-50C-3-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260104349112674493 3 **Nro Matrícula: 50C-797897**

Impreso el 4 de Enero de 2026 a las 04:04:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50C-1-1059 **FECHA: 04-01-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

WK 6693707

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1959.....

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.....

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE (12) DE JUNIO....

----------**DEL AÑO DOS MIL SIETE (2.007)** ----------

FORMATO DE REGISTRO O DE CALIFICACIÓN

* * * * * * * *

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-797897

CEDULA CATASTRAL: U 95 T 23 7.

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA

NOMBRE O DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 23 # 96-13
LOTE #7 DE LA MANZANA #50
JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA
URBANIZACIÓN EL CHICÓ NORTE LTDA.

* * * * * * *

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA # 1959 **DIA:** 12 **MES:** JUNIO **AÑO: 2.007**

NOTARIA 35 DE BOGOTA

CODIGO 1100100035

* * * * * * *

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	VALOR DEL ACTO
ESPECIFICACIÓN	EN PESOS
125 – COMPRAVENTA	$900.000.000

* * * * * * *

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
DE: TRIBÍN FERRO Y COMPAÑÍA S. EN C	NIT 860.530.053-4
A : HNN ARANGO & CIA. S.C.	NIT 830.140.271-0

* * * * * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIO 35 D.C. DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

WK 6693706

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1959.....

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.....

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE (12) DE JUNIO....

---------- **DEL AÑO DOS MIL SIETE (2.007)** ----------

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OTORGANTES: TRIBÍN FERRO Y COMPAÑÍA S. EN C Y HNN ARANGO & CIA. S.C.

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE #7 DE LA MANZANA #50, JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, DE LA URBANIZACIÓN EL CHICÓ NORTE LTDA., UBICADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. EN LA TRANSVERSAL 23 # 96-13

MATRICULA INMOBILIARIA:50C-797897

CEDULA CATASTRAL: U 95 T 23 7.

* * * * * * * *

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, donde está ubicada la **NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA,** cuyo Notario Encargado es CARLOS AREVALO PACHON .....

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----

MARCELA GOMEZ DE TRIBIN quien se identificó con la cédula de ciudadanía número **41.541.950** expedida en Bogotá, y dijo ser mayor de edad y domiciliada en Bogotá, declaró que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de Socia Gestora y representante legal de la sociedad denominada **TRIBÍN FERRO Y COMPAÑÍA S. EN C** con domicilio principal en Bogotá, constituida mediante escritura pública número cien (#100) del veintiuno (21) de Enero de mil novecientos ochenta y seis (1.986) otorgada en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá, registrada con matrícula mercantil número 00256052 e identificada con **NIT 860.530.053-4** todo lo cual acredita con el certificado de existencia y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que anexa para su protocolización, manifestó: ----------

PRIMERO: OBJETO.- Que transfiere a título de compraventa, en favor de **HNN ARANGO & CIA. S.C.** el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el **lote de terreno número siete (#7)** de la **manzana número cincuenta (#50),** junto con la **casa de habitación** en el construida, **de la Urbanización El Chicó Norte Ltda.** ubicado en la actual nomenclatura urbana de la ciudad de **Bogota D.C.** en la **transversal veintitrés (23) número noventa y seis trece (# 96-13),** el cual tiene una extensión superficiaria de ochocientos catorce metros cuadrados **(814,00 M²)** y comprendido dentro de los siguientes linderos: ----------

POR EL ORIENTE: En longitud de veintidós metros (22,00 mts) con la transversal veintitrés (23); ----------

POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintidós metros (22,00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana y urbanización; ----------

POR EL NORTE: En longitud de treinta y siete metros (37,00 mts) con el lote número cinco (5) de la misma manzana y urbanización ----------

Y POR EL SUR: En longitud de treinta y siete metros (37,00 mts) con el lote número nueve (9) de la misma manzana y urbanización. ----------

PARAGRAFO PRIMERO: Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-797897** y con la cédula catastral número **U 95 T 23 7.**----------

---

PARAGRAFO SEGUNDO: CUERPO CIERTO.- No obstante la indicación de áreas y medidas, este inmueble se vende como un cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: TRADICION.- Que **LA SOCIEDAD VENDEDORA** adquirió el derecho pleno de dominio sobre este inmueble por compra hecha a **ALFONSO TRIBÍN FERRO**, según consta en la escritura pública número mil ochocientos dieciséis (#1.816) de dieciséis (16) de Junio de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) de la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá, registrada como anotación número tres - - - - - (# 3 =) en el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-797897.** ----------

TERCERO: PRECIO.- Que el precio pactado para el inmueble objeto del presente contrato de compraventa es la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000.oo)** moneda legal colombiana, que la sociedad VENDEDORA declara haber recibido a satisfacción. ----------

CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- Que la sociedad VENDEDORA garantiza que es propietaria exclusiva del inmueble objeto del presente contrato de compraventa, y que lo posee materialmente de manera quieta,

WK 6693705

pública y pacífica, que no lo ha prometido en venta ni enajenado por acto anterior al presente y hoy lo transfiere libre de pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos, arrendamiento por escritura pública o por documento privado, administración anticrética, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, censo, usufructo, uso o habitación. En todo caso, la sociedad VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de este inmueble en los casos previstos por la Ley.

QUINTA: ENTREGA.- Que en esta fecha hace entrega real y material del inmueble vendido a la sociedad COMPRADORA , dotado de sus respectivos servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y línea telefónica número **6440990** en normal estado de funcionamiento y en paz y a salvo con las empresas respectivas por concepto de tales servicios hasta esa fecha, así como por concepto de impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden para con el Tesoro Distrital. ----------

SEXTA: GASTOS.- Que los gastos notariales que ocasione esta escritura pública serán pagados por mitades entre la sociedad VENDEDORA y la sociedad COMPRADORA. Los gastos por concepto de Impuesto de Anotación y Registro (Beneficencia) y por concepto de Derechos Registrales serán pagados por la sociedad COMPRADORA . ----------

* * * * * *

LUZ STELLA ALZATE DE BURITICA,--- quien se identificó con la cédula de ciudadanía número **32.417.584** expedida en Medellín y dijo ser mayor de edad y domiciliada en Bogotá, obrando a nombre y en representación de la sociedad denominada **HNN ARANGO & CIA. S.C.** con domicilio principal en Bogotá, constituída mediante escritura pública número dos mil ciento ochenta y uno (#2.181) del veintitrés (23) de Abril de dos mil cuatro (2.004) otorgada en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá, registrada con matrícula mercantil número 01373422 e identificada con **NIT 830.140.271-0** todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que anexa para su protocolización; y en ejercicio del poder especial que le confirió la Socia Gestora y representante legal **MARIA CLAUDIA HAKIM DE NEME** identificada con la cédula de ciudadanía número **35.460.737** expedida en Bogotá, poder debidamente reconocido ante Notario Público que anexa para su protocolización, y de cuya vigencia se hace expresamente responsable manifestó: ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

De igual manera, los otorgantes leyeron y aprobaron el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y en constancia de ello firman este instrumento público. ----------

DERECHOS NOTARIALES (RESOLUCION 7.880 DE 2.006): $ 2.442.417.oo

RETENCION EN LA FUENTE (LEY 55 DE 1.985): $ 398.128.oo

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: WK 6693707 WK 6693706 WK 6693705 WK 6693704 WK 6694058

Entrelíneas:/DE/ Vale. ----------

WK 6694058

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO : 1959..... MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE..... DE FECHA: DOCE (12) DE JUNIO..... DEL AÑO DOS MIL SIETE (2.007) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA. -----

Marcela Gómez de Tribin

MARCELA GOMEZ DE TRIBIN

C.C. # 41 541 950 6ta

DIRECCION Y TELEFONO: TR. 23 #96-13 tel 6440990

Quien obra en representación de

TRIBÍN FERRO Y COMPAÑÍA S. EN C

Luz Stella Alzate

LUZ STELLA ALZATE (FDO) **SUKITICA**

C.C. # 32412584

DIRECCION Y TELEFONO: Cra 7 N-26 20p22 Tel 2105611

Quien obra en representación de

HNN ARANGO & CIA. S.C.

CARLOS AREVALO PACHON
NOTARIO (35) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HNN ARANGO & CIA S.A.S.
Nit: 830140271 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	01373422
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 7 No 26 20 Piso 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	hnnarango.legal@somosgrupo-a.com
Teléfono comercial 1:	2105611
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 7 No 26 20 Pso 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	hnnarango.legal@somosgrupo-a.com
Teléfono para notificación 1:	2105611
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona juridica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002181 del 23 de abril de 2004 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2004, con el No. 00932920 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HNN ARANGO & CIA S C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0005465 del 19 de septiembre de 2008 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2008, con el No. 01247058 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HNN ARANGO & CIA S C a HNN ARANGO & CIA SAS.

Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023, con el No. 03031249 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HNN ARANGO & CIA SAS a HNN ARANGO & CIA S.A.S..

Por Escritura Pública No. 0005465 del 19 de septiembre de 2008 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2008, con el No. 01247058 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HNN ARANGO & CIA S C a HNN ARANGO & CIA S.C.A.

Que por Escritura Pública No. 4667 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2013, inscrita el 27 de diciembre de 2013, bajo el número 01794143 del libro IX, la sociedad de la referencia, absorbió a la sociedad INVERHNN S A, mediante fusión, la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023, con el No. 03031249 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social de HNN ARANGO & CIA S.C.A. a HNN ARANGO & CIA S.A.S..

Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Octubre de 2023, con el No. 03031249 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad en comandita por acciones a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HNN ARANGO & CIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1832 del 30 de noviembre de 2023 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Diciembre de 2023 con el No. 03042070 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: HNN ARANGO & CIA S.A.S antes HNN ARANGO & CIA S.C.A. (absorbente), absorbe a la sociedad: CHAID NEME HOLDING S A S, CHAID NEME INVERSIONES S A S, e INVERSIONES INDIMAS S A EN LIQUIDACION (absorbidas).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto realizar cualquier actividad, comercial o civil, licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.500.000.000,00
No. de acciones	: 10.500.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $5.837.617.100,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26002743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 5.837.617.100,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.837.617.100,00
No. de acciones : 5.837.617.100,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Todas las funciones de administración y representación legal de la sociedad estarán en cabeza de un (1) Gerente el cual podrá tener hasta tres (3) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al gerente y a sus suplentes, como representantes legales de la sociedad, representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, celebrar y ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas y contencioso administrativas en que la compañía tenga interés, lo mismo que interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No: AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 03031249 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hares Nayib Esteban Neme Arango	C.C. No. 19222391

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Rhanda Neme Hakim	C.C. No. 52863133
Segundo Suplente Del Gerente	Juan Fernando Upegui Kausel	C.C. No. 79159170

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 22 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2024 con el No. 03145088 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 03183497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andersson Jair Malaver Vergara	C.C. No. 1023942888 T.P. No. 266793-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. sin num del 26 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2024 con el No. 03145089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sebastian Nicolas Celis Merchan	C.C. No. 1052407541 T.P. No. 266448-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003606 del 3 de junio de 2005 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00995066 del 9 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0005465 del 19 de septiembre de 2008 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01247058 del 3 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3550 del 3 de septiembre de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01411628 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1969 del 22 de junio de 2011 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01490722 del 23 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2281 del 3 de julio de 2013 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01746085 del 9 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4667 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01794143 del 27 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 300 del 19 de febrero de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02665341 del 23 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03031249 del 30 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1832 del 30 de noviembre de 2023 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	03042070 del 5 de diciembre de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2025 de Representante Legal, inscrito el 16 de septiembre de 2025 bajo el número 03297807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HNN ARANGO & CIA S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- NEMARA INVERSIONES S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 6613 - Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2025-06-01

Por Documento Privado del 21 de diciembre de 2021 de Accionista, inscrito el 31 de diciembre de 2021 bajo el número 02779148 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:
- Hares Nayib Esteban Neme Arango
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Invertir en sociedades nacionales y extranjeras.
Presupuesto: Parágrafo 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-12-27

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 31 de Diciembre de 2021, con el No. 02779148 del libro IX, modificado por Documento Privado de 25 de abril de 2022 de Accionista, inscrito el 29 de abril de 2022 bajo el No. 02833945 del libro IX, modificado por Documento Privado de 14 de octubre de 2022 de Accionista, inscrito el 21 de octubre de 2022 bajo el No. 02891454 del libro IX, modificado por Documento Privado del 05 de febrero de 2024 de Accionista, inscrito el 12 de Febrero de 2024 bajo el No. 03065040 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Hares Nayib Esteban Neme Arango (Matriz), comunica que ejerce situación de

control y grupo empresarial de manera directa sobre PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. PLACA, OPTIMIZA SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, INVERSIONES NAAR S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, NEMEFUN S.A., de manera directa a indirecta NEMINCOL S.A.S., e INVERSIONES NEMOR S.A. SOCIEDAD CIVIL a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A. y HNN ARANGO & CÍA S.A.S., de manera directa e indirectamente sobre BONEM S.A. a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A., HNN ARANGO & CÍA S.A.S y la sociedad extranjera KATABATIC S.A., asimismo, de manera directa e indirecta sobre INCOLBEST S.A., INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS IMAL S.A. y GABRIEL DE COLOMBIA S.A. a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A., NEMEFUN S.A., HNN ARANGO & CÍA S.A.S., y la sociedad extranjera la sociedad extranjera KATABATIC S.A., de forma directa e indirecta sobre GRUPO < A > AUTOPARTES COLOMBIA S.A.S y MAQUINIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A., NEMEFUN S.A. y HNN ARANGO & CÍA S.A.S., de igual forma, directa e indirectamente sobre MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S.A. a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A., NEMEFUN S.A., HNN ARANGO & CÍA S.A.S., PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. PLACA y la sociedad extranjera KATABATIC S.A., y de manera directa e indirecta sobre HNN ARANGO & CÍA S.A.S. a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A. y la sociedad extranjera KATABATIC S.A., de manera indirecta sobre CHANEME COMERCIAL S.A. a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A., NEMEFUN S.A., HNN ARANGO & CÍA S.A.S., NEMINCOL S.A.S. y la sociedad extranjera KATABATIC S.A., así mismo, de manera indirecta sobre COLOMBIANA DE FRENOS S.A. COFRE a través y en concurso con CHAID NEME HERMANOS S.A., NEMEFUN S.A., MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S.A., HNN ARANGO & CÍA S.A.S., NEMINCOL S.A.S., PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. PLACA y la sociedad extranjera KATABATIC S.A., de forma indirecta sobre TGS - TRANSPORT GLOBAL SUPPLIERS a través y en concurso con INCOLBEST S.A., CHAID NEME HERMANOS S.A., HNN ARANGO & CÍA S.A.S. y la sociedad extranjera KATABATIC S.A., así mismo, de forma indirecta sobre CHM MINERÍA S.A.S. a través y en concurso con CHANEME COMERCIAL S.A., CHAID NEME HERMANOS S.A., NEMINCOL S.A.S., HNN ARANGO & CÍA S.A.S. y la sociedad extranjera KATABATIC S.A., y de manera indirecta sobre CHAID NEME HERMANOS S.A. a través y en concurso con HNN ARANGO & CÍA S.A.S., NEMEFUN S.A., NEMINCOL S.A.S. y la sociedad extranjera KATABATIC S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A5FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6613
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.252.462.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 09:11:15
Recibo No. AA26003743
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260037431A6FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de diciembre de 2021. Fecha de envio de información a Planeación : 16 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **79.159.170**

UPEGUI KAUSEL

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1964**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

30-NOV-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00157827-M-0079159170-20090528 0011885591A 2 7000002480

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación: **2026-4764**
Fecha: 08 de enero de 2026
Hora: 03:30:05 pm

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3., En concordancia con la Resolución 1040 de 2023 Artículo 8.3. "Derecho constitucional de Habeas Data".

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0098TDWW — Cédula(s) catastral(es): 95 T23 7

Código de sector catastral: 008315021200000000 — Número predial nacional: 110010183021500020012000000000

Nomenclatura:
Dirección Principal: KR 23 96 13 — Código postal: 110221
Dirección secundaria y/o incluye : KR 23 96 19

Nomenclatura anterior:

Fecha:	07/03/2019	Dirección: KR 23 96 13
Fecha:	26/02/2019	Dirección: TV 23 96 13
Fecha:	17/12/2010	Dirección: TV 23 96 13

Terreno vigencia actual:
Año vigencia: 2026 — Área: 814.00

Construcción vigencia actual:
Año vigencia: 2026 — Área: 3837.44

Destino económico vigencia actual:
Año vigencia: 2026 — Código: 21 — Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Unidad	Calif	Código	Descripción	Área Uso
2026		A	020	OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH	3133.44
2026		B	096	PARQUEO CUBIERTO NPH	704.00

Total área de construcción vigencias anteriores:
Año vigencia: 2025 — Área: 3837.44

Nota: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Firma:

Nombre: YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO (E)

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en linea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: C9A7A162D621

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación: **2026-4764**
Fecha: 08 de enero de 2026
Hora: 03:30:05 pm

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anotando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una ayuda.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

AÑO GRAVABLE
2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudo	25011374278	401
Factura Número:	2025001041813849932	

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0098TDWW	KR 23 96 13	050C00797897

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	830140271	HNN ARANGO CIA S C A	100,000	PROPIETARIO	KR 7 26 20 PI 22	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
$ 14,260,582,000	52-COMERCIAL	9.5 x MIL	0%	0.00%

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
$ 135,475,000	$ 8,854,000	$ 126,622,000

D. PAGO CON DESCUENTO

		Hasta (25/04/2025)	Hasta (11/07/2025)
20. VALOR A PAGAR	VP	$ 126,622,000	$ 126,622,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	$ 12,662,000	$ 0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	$ 1,266,000	$ 1,266,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	$ [illegible]	$ 125,356,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	$ [illegible]	$ 12,662,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	$ [illegible]	$ [illegible]

BANCOLOMBIA - BOGOTA D.C.
Fecha y hora: 25/04/2025 09:25:03
Sucursal: 126 - C.SERV.EMP BOGOTA
Caja: [illegible] Horario: N
Referencia: 25011374278 Adhesivo: 071201UD04006
Valor: $ 112,694,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

☐ Bogotá Camina Segura
Páguese hasta 25/04/2025

(415)7707202600856(8020)250113742751726691 4(3900)000001253560 00(96)20250425

☐ Bogotá Camina Segura
Páguese hasta 11/07/2025

(415)7707202600856(8020)250113742781637 16601(3900)000013501600 0(96)20250711

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

☒ Páguese hasta 25/04/2025

(415)7707202600856(8020)250113742780754 39620(3900)000001126940 00(96)20250425

☐ Páguese hasta 11/07/2025

(415)7707202600856(8020)250113742780913 82162(3900)000001253560 00(96)20250711

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN

SELLO

CONTRIBUYENTE

1831 de 2000

DIASE ALMIN

De: DIASE ALMIN
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 2:01 p. m.
Para: DIASE SGSI
Asunto: Solicitud Concepto Actualizado de Seguridad a la Información
Datos adjuntos: 2. ECO - Estudio Previo Arrendamiento Edificio DIASE.docx

Mensaje de datos No. 012 DIASE- ALMIN
Bogotá D.C.,09/01/2026,
Buena tarde, Dios y Patria.

En cumplimiento a los procedimientos establecidos para la elaboración de estudios previos y en atención al proceso precontractual que se viene desarrollando con el objeto del **"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN ",** de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, emitir un Concepto Actualizado de Seguridad a la Información, para incluirse como condición técnica adicional a los oferentes o contratistas; anexo estudio previo del contrato a realizar.

Dios y Patria

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

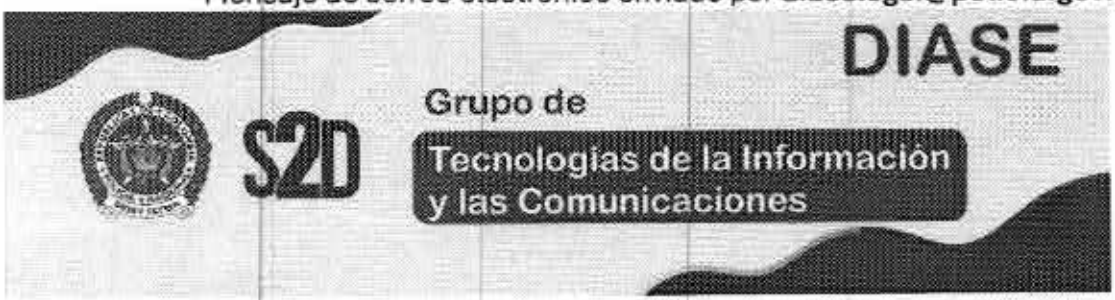
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL de Colombia, está destinado para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información confidencial o con reserva legal. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Esta prohibición aplica igualmente para la interceptación, lectura, monitoreo, uso indebido, divulgación o grabación de este mensaje. Si recibió este mensaje por error, por favor reenviarlo inmediatamente a su remitente y borrar el mensaje recibido. Cualquier conducta que se tome al respecto podría ser sancionada penalmente y/o generar responsabilidad civil de la persona que la realice.

DIASE ALMIN

De: DIASE SGSI
Enviado el: domingo, 11 de enero de 2026 5:32 p. m.
Para: DIASE ALMIN
Asunto: RE: Solicitud Concepto Actualizado de Seguridad a la Información
Datos adjuntos: 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.docx

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.sgsi@policia.gov.co**



Correo Electrónico No. 010 / DIASE– SGSI – 11/01/2026

Dios y Patria, buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente Jefe, los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que deberán ser incluidos en el estudio previo para la contratación cuyo objeto es la "**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** ", con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional en su artículo No. 66 "*Seguridad de la información en la relación con los proveedores*", así:

Directrices frente a la seguridad de la información:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con persc externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la fi de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguri de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices:

- Todos de acuerdo a su naturaleza los contratos deben tener claramente definidos los acuerdos niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas.

- El proponente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 "*declaración de confidencialida compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", como quiera que iniciara u relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del acti El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que interver en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando requiere la entrega de información con niveles de clasificación.

- Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la informac de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan pern el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialid integridad y disponibilidad de la información.

- Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de confiabilidad y de ser necesarios estudio de credibilidad y confianza al personal que prestará los servicios, el oferente permitir facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin.

Nota: El ítem anteriormente descrito, debe ser incluido en las especificaciones técnicas del estudio previo.

Tener en cuenta que el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", cambió de versión.

Lo anterior, en atención a la solicitud realizada mediante mensaje de datos No. 012 del 09/01/2026.

Atentamente,

Intendente
LADY MARCELA MENESES QUINTANA
Administrador seguridad de la Información
Contacto: 3114539062
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

[redacted]

De: DIASE ALMIN <diase.almin@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 2:01 p. m.
Para: DIASE SGSI <diase.sgsi@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud Concepto Actualizado de Seguridad a la Información

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.almin@policia.gov.co

Mensaje de datos No. 012 DIASE- ALMIN
Bogotá D.C.,09/01/2026,
Buena tarde, Dios y Patria.

En cumplimiento a los procedimientos establecidos para la elaboración de estudios previos y en atención al proceso precontractual que se viene desarrollando con el objeto del **"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, emitir un Concepto Actualizado de Seguridad a la Información, para incluirse como condición técnica adicional a los oferentes o contratistas; anexo estudio previo del contrato a realizar.

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

Dios y Patria

[redacted]

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.almin@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.almin@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

DIASE ALMIN

De: DIASE ALMIN
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 1:55 p. m.
Para: DIASE GUTAH-GEHUM
Asunto: Solicitud Concepto Actualizado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Datos adjuntos: 2. ECO - Estudio Previo Arrendamiento Edificio DIASE.docx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
DIASE GUTAH-GEHUM	Entregado: 9/01/2026 1:56 p. m.

Mensaje de datos No. 011 DIASE- ALMIN
Bogotá D.C., 09/01/2026
Buena tarde, Dios y Patria.

En cumplimiento a los procedimientos establecidos para la elaboración de estudios previos y en atención al proceso precontractual que se viene desarrollando con el objeto del **"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN ",** de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, emitir un concepto actualizado del del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para incluirse como condición técnica adicional a los oferentes o contratistas; anexo estudio previo del contrato a realizar.

Dios y Patria

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación esta terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

envio Concepto Actualizado del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIASE GUTAH-PROCED
Para: DIASE GRUED-GUMAS

FORMULARIO ESTUDIOS PREVIOS SST.docx
562 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jueves 15/01/2026 04:44 p. m.

Mensaje de Datos No. **/ DIASE– GUTAH**

Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

Dios y Patria,
Buenas Tardes

Teniendo en cuenta la resolución N° 01956 de fecha 25 de abril de 2018 *"Por la cual se deroga la resolución N° 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"* y a través de la caracterización del proceso de adquirir bienes y servicios, se estableció el formato **1LF-FR-0071**, versión 10, de fecha 16 de junio de 2024 "*elaboración de estudios previos para contratos*" y el anexo "*formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*" en el cual se encuentran determinados los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para los procesos de contratación.

Por lo tanto, ya no se emitirá un concepto por parte de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta el formulario de SGSST Anexo.

Atentamente,

Mayor
JORGE ALVEIRO LARROTTA
Jefe Grupo de Talento Humano DIASE (e)
Contacto 3203037529
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

[redacted]

Elaboró: SI. Julián David Niño Gil
Responsable SST - DIASE

DIASE ALMIN

De: DIASE ALMIN
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 2:04 p. m.
Para: DIASE PLANE
Asunto: Solicitud Concepto Actualizado del Sistema de Gestión Ambiental
Datos adjuntos: 2. ECO - Estudio Previo Arrendamiento Edificio DIASE.docx

Mensaje de datos No. 013 DIASE- ALMIN
Bogotá D.C.,09/01/2026,
Buena tarde, Dios y Patria.

En cumplimiento a los procedimientos establecidos para la elaboración de estudios previos y en atención al proceso precontractual que se viene desarrollando con el objeto del **"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN ",** de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, emitir un Concepto Actualizado del Sistema de Gestión Ambiental, para incluirse como condición técnica adicional a los oferentes o contratistas; anexo estudio previo del contrato a realizar.

Dios y Patria

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

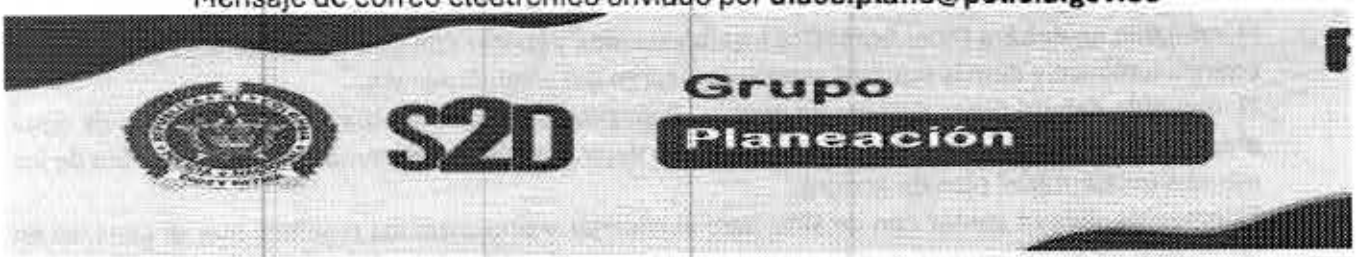
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

El correo electrónico y sus anexos es propiedad de la Policía Nacional de Colombia, es para uso exclusivo del destinatario y puede contener información reservada o confidencial cuya divulgación no autorizada está sancionada disciplinariamente y penalmente. Si no es el destinatario autorizado, por favor elimine este mensaje inmediatamente. Si este mensaje llega a cualquier persona diferente al destinatario, no debe leerlo, reenviarlo, imprimirlo, almacenarlo, modificarlo, ni copiar su contenido, ni anexos, ni tomar ninguna acción basada en el mismo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan necesariamente el pensamiento institucional de la Policía Nacional.

DIASE ALMIN

De: DIASE PLANE
Enviado el: lunes, 12 de enero de 2026 11:18 a. m.
Para: DIASE ALMIN
Asunto: Envió criterios ambientales para ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.plane@policia.gov.co**



Correo Electrónico No. 077 DIASE – PLANE 12/01/2026

Dios y patria
Buenos días

Respetuosamente me permito informar mi intendente jefe, los criterios ambientales que deberán incluirse en el contrato **"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "**, en atención a la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el Sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección, así:

Requisitos en materia ambiental:

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1.1 Estudios previos

Criterios para compras públicas sostenibles:

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista (En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita).
Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del

fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

4. Otros criterios ambientales para considerar

4.4 En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales.

Sistema de Gestión Ambiental:

- El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendamiento.
- El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficiente y de no contar con ello deberá dejar constancia de compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción).
- El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos que se generan en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20/12/2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.
- El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de la ley para prevención, control de desastre y riesgos ambientales.
- En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:

- Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.
- Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Requerimientos para supervisores de contratos:
Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

Atentamente,

Intendente
SANDRO REINEL JIMENEZ SALDAÑA
Analista de Planeación
Ingeniero Ambiental
Contacto: 3202310505

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con exclusividad para el uso del destinatario y puede contener información reservada o confidencial cuya reserva de carácter público. Si usted no es el destinatario o funcionario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier uso no autorizado, así como el indebido tratamiento de los datos contenidos en este mensaje serán sancionados conforme a la ley por constituir una falta disciplinaria grave y/o delito de acuerdo con la normatividad vigente.

De: DIASE ALMIN <diase.almin@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 2:04 p. m.
Para: DIASE PLANE <diase.plane@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud Concepto Actualizado del Sistema de Gestión Ambiental

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.almin@policia.gov.co

Mensaje de datos No. 013 DIASE- ALMIN
Bogotá D.C.,09/01/2026,
Buena tarde, Dios y Patria.

En cumplimiento a los procedimientos establecidos para la elaboración de estudios previos y en atención al proceso precontractual que se viene desarrollando con el objeto del **"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, emitir un Concepto Actualizado del Sistema de Gestión Ambiental, para Incluirse como condición técnica adicional a los oferentes o contratistas; anexo estudio previo del contrato a realizar.

Dios y Patria

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con exclusividad para el uso del destinatario y puede contener información reservada o confidencial cuya reserva de carácter público. Si usted no es el destinatario o funcionario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier uso no autorizado, así como el indebido tratamiento de los datos contenidos en este mensaje serán sancionados conforme a la ley por constituir una falta disciplinaria grave y/o delito de acuerdo con la normatividad vigente.

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.almin@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.almin@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener.

CURADURÍA URBANA 3

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

Licencia de Construcción No. LC LC 07-3-0558

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA HASTA
14 NOV 2007	21 DIC 2007	21 DIC 2009

3

No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
07-3-1127	1-A
FECHA DE RADICACIÓN: 31-10-2007	

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 564 de Febrero 24 de 2006, y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia,

RESUELVE

Otorgar LICENCIA CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio urbano localizado en la dirección TV 23 96-13 y Matrícula inmobiliaria: 50C-7078637 - PARA UNA EDIFICACIÓN EN NUEVE (9) PISOS DE ALTURA Y UN (1) SOTANO, CON DESTINACIÓN DEL PRIMER PISO PARA ESTACIONAMIENTOS Y EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO, PARA VEINTITRES (23) UNIDADES DE SERVICIOS PERSONALES - PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS - OFICINAS, CON TREINTA Y CUATRO (34) ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y VEINTISÉIS (26) PARA VISITANTES, DE ESTOS ULTIMOS DOS (2) DESTINADOS PARA MINUSVÁLIDOS, SEGÚN PLANOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. Propietarios: KNN ARANGO & CIA. S.C. Identificación: 830140271, Constructor responsable: JOSE CARLOS MATAMALA (Cédula: 19250758, Matrícula: 15258 CND). Urbanización: CHICO NORTE SECTOR II ETAPA I Manzana: 50 Lote(s): 7, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 DATOS DE INTERÉS URBANO	a. UPZ No: 88/97 (Chicó Lago/Refugio)	b. SECTOR NORMATIVO: 1	c. USOS: VIII	d. EDIFIC.: B
1.2 EN RIESGO	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA	ZONA 4

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: **HABITAT EMPRESARIAL**

2.2. USOS

DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES
Servicios Personales - Profesionales Técnicos Especial	Zonal	23
Sistema: Lotes Individual	Total despues de la intervención:	23

2.3. ESTACIONAMIENTOS

PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS	DEMANDA
34	26	A
34	26	

3. ÁREAS APROBADAS

3.1. ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

ÁREAS CONSTRUIDAS	SÓTANO	SEMISÓTANO	1 PISO	PISOS RESTANTES	ENTRESUELO	MEZZANINE	PISO DUPLEX	TOTAL
VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OFICINAS / SERVICIOS	3.802.95	0.00	0.00	3.802.95	0.00	0.00	0.00	3.802.95
INSTIT./DOTAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO	3.802.95	0.00	0.00	3.802.95	0.00	0.00	0.00	3.802.95
GESTION ANTERIOR								
TOTAL CONSTRUIDO				3.802.95	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			

3.2. ÁREAS DE CUBIERTA

LOTE	814.00
SOTANO (S)	781.00
SEMISOTANO	NO PLANTEA
PRIMER PISO	490.30
PISOS RESTANTES	2.631.65
TOTAL CONSTRUIDO	3.802.95
LIBRE PRIMER PISO	323.70

4. EDIFICABILIDAD

4.1. VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	9
b. ALTURA MAX EN METROS	30.88
c. SOTANOS	1
d. SEMISOTANO	NO PLANTEA
e. No. EDIFICIOS	1
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION	SI
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL	No
h. INDICE DE OCUPACION	0.60
i. INDICE DE CONSTRUCCION	2.54

4.2. EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESCRIPCION	M2	%
ZONAS RECREATIVAS	41.84	71.97
SERVICIOS COMUNALES	107.24	184.45
ESTACIONAM. ADICIONALE	NO PLANTE	

4.3. AFECTACIONES RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDÓN: 6.00 METROS POR TV 23

b. VOLADIZOS: NO APLICA

c. CERRAMIENTO: No aplica

d. VOLADIZOS: 0.60 METROS POR TV 23

e. RETROCESOS:

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PUBLICOS

4.4. OTRAS CONDICIONES

TIPOLOGIA	AISLADA

4.5. AISLAMIENTOS

LATERAL	5.00 METRO	EPP
POSTERIOR	6.00 METRO	T

4.6. ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACION	PILOTES Y VIGAS
TIPO DE ESTRUCTURA	PORT CONC DMO
METODO DE DISEÑO	RESISTENCIA (E.T)
GRADO DE DESEMPEÑO	Bajo
ELEM. NO ESTRUCTURALES	
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	No
MODAL	SI
OTROS	

10. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico / Estudios de Suelos / Memoria de Cálculo / Planos Estructurales

11. OBLIGACIONES / DISPOSICIONES PROPIAS DEL PROYECTO

REQUIERE SUPERVISION TECNICA SEGUN TITULO I NSR/98 Y DECRETO 0564 DE 2006. LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA INTERVENCION EN EL ESPACIO PUBLICO. PARA INTERVENCION Y EXCAVACION EN EL ESPACIO PUBLICO DEBERA OBTENER LAS RESPECTIVAS LICENCIAS. EL PROYECTO DEBERA FACILITAR EL ACCESO Y DESPLAZAMIENTO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1538/05. EL PREDIO ES OBJETO DE PARTICIPACION EN PLUSVALIA, EL INTERESADO ANEXA COPIA DEL RECIBO DE DECLARACIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA No. 661948 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2007. HACE PARTE DE LA PRESENTE LICENCIA LA CERTIFICACIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 2007, EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE HUMOS EN EL PUNTO FIJO EN CASO DE INCENDIO.(VER ANEXO RELACIONADO CON VECINOS Y TERCEROS QUE SE HACEN PARTE DEL TRÁMITE.) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS VECINOS COLINDANTES Y TERCEROS QUE SE HICIERON PARTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44 DEL C.C.A. Y 33 DEL DECRETO 564 DE 2006. (VER OBSERVACIONES EN PLANOS ESTRUCTURALES)

12. LIQUIDACIÓN IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 1400502001504-1 del 10-oct-07 ($104.845.000) / IMPUESTO DE PLUSVALÍA: Recibo: 661948 248484 del 17-oct-07 por $183.062.000

13. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Decreto 564/2006 Art.32, numeral 1: Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la estabilidad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. NUMERAL 3: Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. NUMERAL 4: Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. NUMERAL 5: Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564 de 2006. NUMERAL 6: Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3000) metros cuadrados de área. NUMERAL 7: Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros cuadrados de área NUMERAL 8: Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. NUMERAL 9: Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. NUMERAL 10: Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes Art. 7 Decreto 4397 de 2006. VIGENCIA Y PRORROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA

DOCUMENTO CONTROLADO
ARPRO

a. DIRECCIÓN ACTUAL: TV 23 N°96-13 | ANTERIOR | AAA 009BTLWW

b. No. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-797897 | d. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

e. ESTRATO: 6 | f. BARRIO: CHICO NORTE | g. LOCALIDAD: CHAPINERO | h. URBANIZACIÓN: CHICO NORTE

i. PLANIMETRÍA DEL LOTE: PLANO TOPOGRÁFICO ☐ | PLANO DEL LOTE ☒ 202/4-5 | OTRO ☐

NÚMERO	MZ No. 50	LOTE No. 7
MZ CATASTRAL/CICOD 0015	MZ No. 02	LOTE No. 12

3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES DIRECCIONES (SI FUERE POSIBLE RELACIONAR NOMBRES)

NOMBRE

DIRECCIÓN: TV 23 N°95-75/79

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE

DIRECCIÓN: TV 23 N°96-35

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE

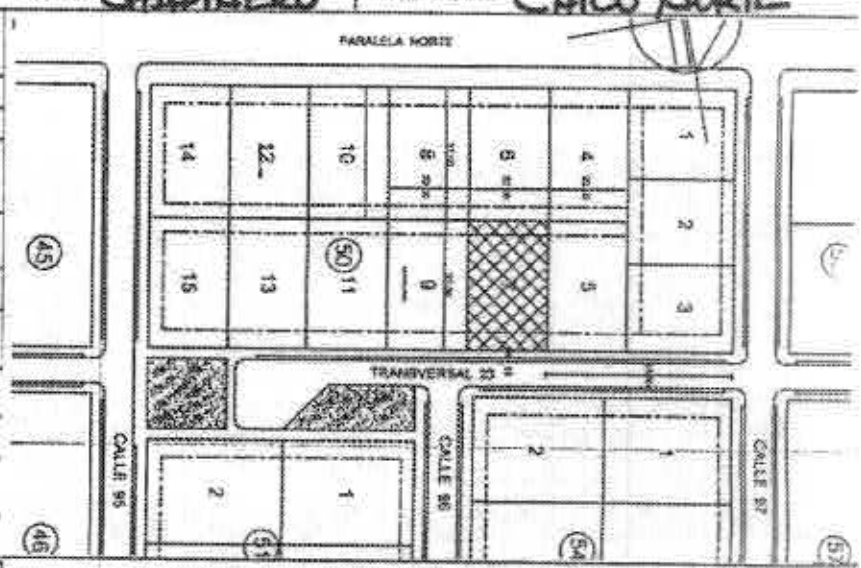
DIRECCIÓN: AK 45 N°95-84

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA



4. LINDEROS DIMENSIONES Y ÁREAS

I. LINDERO	LONGITUD	CON (CL, KR, LT, OTRO)
NORTE	37.00 m	LOTE N°5
ORIENTE	22.00 m	TV. 23
SUR	37.00 m	LOTE N°9
OCCIDENTE	22.00 m	LOTE N°6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 814 m²

5. TITULARES

LOS FIRMANTES TITULARES Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS. ASÍ MISMO, DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C. o NIT	c. FIRMAS
H.N.N. ARANGO Y CIA. S.C.		
R.L. HAYIB NEME ARANGO	19.222.391	
APODERADO: JOSE TAMAYO C.	19.159.677	

d. PROFESIONALES RESPONSABLES	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
URBANIZADOR O CONTRATISTA: JOSE CARLOS MATAMALA SEÑOZ	18.258 CND.	
ARQUITECTO O PROYECTISTA: JOSE TAMAYO CURREA	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL 16.827 CND	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o magister): WILLIAM DARIO CASTRO R.	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-23256 CND	FIRMA
INGENIERO O GEOTECNISTA (experiencia mínima 5 años o especialización): ALFONSO URIBE SARDIÑA	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-20489 CND	FIRMA
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 3 años): WILLIAM DARIO CASTRO R.	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-23256 CND	FIRMA

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	TELÉFONOS	FAX
AV. CALLE 72 N°6-30 OF 502	e. APODERADO: 488 1111	

NOMBRE	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	TELÉFONOS	FAX
JOSE TAMAYO CURREA	CL 19A 120-44 AP 201	6025208	6025208

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - URBANISMO

USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES - Decreto 564 de 2006

0. DATOS GENERALES

07-3-1127

31 JUL 2007

PÁGINA 1

No. 24935

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (Marcar con una X en la casilla correspondiente)

1.1 OBJETO DEL TRÁMITE	1.2 TIPO DE TRÁMITE	1.3 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1.4 MODALIDAD LICENCIA SUBDIVISIÓN	1.5 VIS
[ ] a. INICIAL	[ ] a. LICENCIA DE PARCELACIÓN	[X] a. OBRA NUEVA	[ ] a. SUBDIVISIÓN RURAL	[ ] SI
[X] b. PRÓRROGA	[ ] b. LICENCIA DE URBANIZACIÓN	[ ] b. AMPLIACIÓN	[ ] b. SUBDIVISIÓN URBANA	[ ] NO
[ ] c. MODIFICACIÓN	[ ] c. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	[ ] c. ADECUACIÓN	[ ] c. RELOTEO	
	[X] d. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	[ ] d. REFORZAMIENTO ESTRUCTURA		
	[ ] e. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN	[X] e. DEMOLICIÓN TOTAL		
	[ ] f. PROPIEDAD HORIZONTAL	[ ] f. DEMOLICIÓN PARCIAL		
		[ ] g. MODIFICACIÓN		
		[ ] h. RESTAURACIÓN		
		[ ] i. CERRAMIENTO		

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO (Marcar con una X en la casilla correspondiente)

a. DIRECCIÓN ACTUAL: TV 23 Nº 96-13 — ANTERIOR — b. CHIP DEL PREDIO: AAA0098TDWW

c. No. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-797897

d. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

e. ESTRATO: 6 — f. BARRIO: CHICO NORTE — g. LOCALIDAD: CHAPINERO — h. URBANIZACIÓN: CHICO NORTE

i. PLANIMETRÍA DEL LOTE — PLANO TOPOGRÁFICO [ ] — PLANO DEL LOTE [X] 202/4-5 — OTRO [ ]

	MZ No.	LOTE No.
NÚMERO	50	7
j. MZ CATASTRAL/CODIGO 8215	02	12

3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES DIRECCIONES (SI FUERE POSIBLE RELACIONAR NOMBRES)

NOMBRE

DIRECCIÓN: TV 23 Nº 95-75/79

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE

DIRECCIÓN: TV 23 Nº 96-35

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE

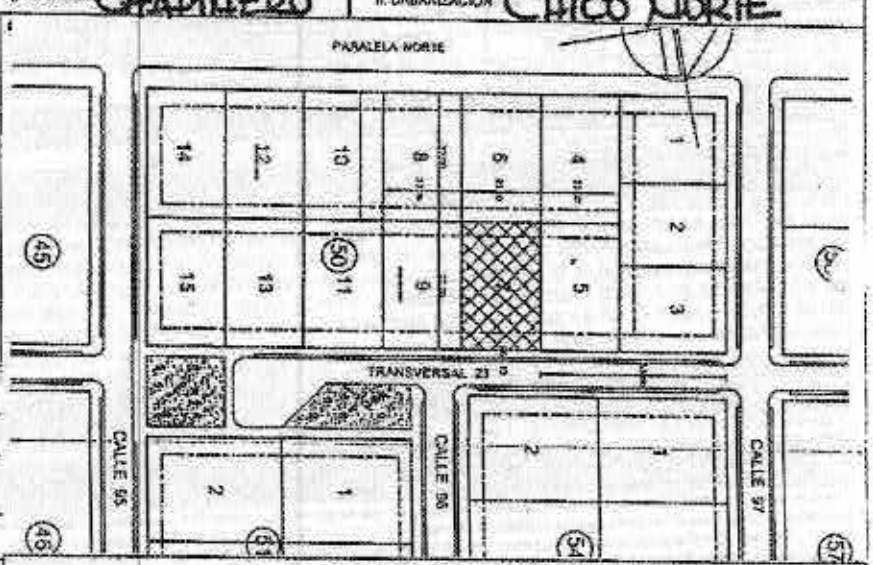
DIRECCIÓN: AK 45 Nº 95-84

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA



4. LINDEROS DIMENSIONES Y ÁREAS

LINDERO	LONGITUD	CON (CL, KR, LT, OTRO)
NORTE	37.00 m	LOTE Nº 5
ORIENTE	22.00 m	TV. 23
SUR	37.00 m	LOTE Nº 9
OCCIDENTE	22.00 m	LOTE Nº 6
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	814 m²	

5. TITULARES

LOS FIRMANTES TITULARES Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS. ASÍ MISMO, DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C. o NIT	c. FIRMAS
H.N.N. ARANGO Y CIA. S.C.		
R.L. HAYIB NEME ARANGO	19.222.391	
APODERADO: JOSE TAMAYO C.	19.159.677	

d. PROFESIONALES RESPONSABLES	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
URBANIZADOR O CONTRATISTA: JOSE CARLOS MATAMALA SEÑOR	18.258 CND.	
ARQUITECTO O PROYECTISTA: JOSE TAMAYO CORREA	16.827 CND	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o magister): WILLIAM DARIO CASTRO R.	25202-23256 CND	
INGENIERO O GEOTECNISTA		

	HABITAT EMPRESARIAL

7. USOS

DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES
Servicios Personales - Profesionales Técnicos Especial	Zonal	23
Sistema: Lote o Individual	Total despues de la intervención:	23

7.1 ESTACIONAMIENTOS

PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS	DEMANDA
34	26	A
34	26	

8. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTONICO	
LOTE	814.00
SOTANO (S)	781.00
SEMISOTANO	NO PLANTEA
PRIMER PISO	490.30
PISOS RESTANTES	2.591.65
TOTAL CONSTRUIDO	3.802.95
LIBRE PRIMER PISO	323.70

AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Ampliación	Adecuación	Modificación	Reforzamiento	Restauración	Demolición	TOTAL
VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OFICINAS / SERVICIOS	3.802.95	0.00	0.00	3.802.95	0.00	0.00	0.00	3.802.95
INSTIT./DOTAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO	3.802.95	0.00	0.00	3.802.95	0.00	0.00	0.00	3.802.95
GESTION ANTERIOR				0.00				
TOTAL CONSTRUIDO				3.802.95				

M. LINEALES DE CERRAMIENTO:

9. EDIFICABILIDAD

9.1 VOLUMETRIA

a. No PISOS HABITABLES	8
b. ALTURA MAX EN METROS	30.98
c. SOTANOS	1
d. SEMISOTANO	NO PLANTEA
e. No. EDIFICIOS	1
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION	Si
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACION	0.60
i. INDICE DE CONSTRUCCION	2.54

9.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACION	%	M2
ZONAS RECREATIVAS	41,84	71,97
SERVICIOS COMUNALES	107,24	184,45
ESTACIONAM. ADICIONALE	NO PLANTE	

9.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO

a. ANTEJARDIN

5.00 METROS POR TV 23

NO APLICA

b. CERRAMIENTO

No aplica

c. VOLADIZO

0.80 METROS POR TV 23

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PUBLICOS

9.4 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGIA: AISLADA

b. AISLAMIENTO

	V.I.S.	NIVEL
LATERAL	5,00 METRO	EPP
POSTERIOR	6,00 METRO	T

9.5 ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACION	PILOTES Y VIGAS
TIPO DE ESTRUCTURA	PORT.CONC.OMO
METODO DE DISEÑO	RESISTENCIA ULTI
GRADO DE DESEMPEÑO	Bajo
ELEM. NO ESTRUCTURALES	
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	No
MODAL	Si
OTROS	

10. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico / Estudios de Suelos / Memoria de Cálculo / Planos Estructurales

11. OBLIGACIONES Y/O PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

REQUIERE SUPERVISION TECNICA SEGÚN TITULO I NSR/98 Y DECRETO 0584 DE 2006. LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA INTERVENCION EN EL ESPACIO PUBLICO. PARA INTERVENCION Y EXCAVACION EN EL ESPACIO PUBLICO DEBERÁ OBTENER LAS RESPECTIVAS LICENCIAS. EL PROYECTO DEBERA FACILITAR EL ACCESO Y DESPLAZAMIENTO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1538/05. EL PREDIO ES OBJETO DE PARTICIPACION EN PLUSVALIA, EL INTERESADO ANEXA COPIA DEL RECIBO DE DECLARACIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA No. 661948 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2007. HACE PARTE DE LA PRESENTE LICENCIA LA CERTIFICACIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 2007, EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE HUMOS EN EL PUNTO FIJO EN CASO DE INCENDIO.(VER ANEXO RELACIONADO CON VECINOS Y TERCEROS QUE SE HACEN PARTE DEL TRÁMITE) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS VECINOS COLINDANTES Y TERCEROS QUE SE HICIERON PARTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44 DEL C.C.A. Y 33 DEL DECRETO 564 DE 2006. (VER OBSERVACIONES EN PLANOS ESTRUCTURALES)

12. INFORMACION SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 1400502001564-1 del 10-oct-07 ($104.845.000) / IMPUESTO DE PLUSVALÍA: Recibo 661948 248494 del 17-oct-07 por $183.062.000

13. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION

Decreto 564/2006 Art.32, numeral 1: Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. NUMERAL 3: Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. NUMERAL 4: Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. NUMERAL 5: Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564 de 2006. NUMERAL 6: Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalen las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3000) metros cuadrados de área. NUMERAL 7: Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalen las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros cuadrados de área NUMERAL 8: Instalar los equipos, sistemas o implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. NUMERAL 9: Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. NUMERAL 10: Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes Art. 7 Decreto 4397 de 2006. VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA. Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un periodo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. Art. 24 - Deberá instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1.80 m) por ochenta centímetros (80 cm), localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la carretera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. El aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra. La presente Licencia no autoriza la intervención del espacio público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Dec 1000/06 (Cunilla espacio público), Art. 264 del Dec 190/04 (Andamas), Res 541/02 (Excavación) y Código de Policía (Manejo de escombros), Res 18 0398 (29-Abr-05): cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

APROBACION CURADURIA URBANA 3 - Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Director Grupo	FIRMA CURADOR

DOCUMENTO APROBADO CON

CURADURÍA URBANA 3

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

La modificación que se concede no amplía el plazo de la Licencia inicial.

MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION No. LC 07-3-0558 (3)

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA HASTA
14 JUL 2008	12 AGO 2008	21 OTC 2009

MODIFICACION	PAGINA
08-3-0288	1-A
FECHA DE RADICACIÓN	
22-feb-2008	

El Curador Urbano No. 3 (E) de Bogotá D.C., Nestor Enrique Cala Bandy, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 564 de Febrero 24 de 2006, y en consideración del recurso y caracteristicas de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION en la(s) modalidad(es) de MODIFICACION en el predio ubicado en la dirección: TV. 23 98-13 - Matrícula Inmobiliaria: 50C-737687 - PARA MODIFICACIONES INTERNAS MANTENIENDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS BÁSICAS: EDIFICIO EN NUEVE (9) PISOS DE ALTURA Y UN (1) SOTANO, CON DESTINACION DEL PRIMER PISO PARA ESTACIONAMIENTOS Y EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO, PARA VENTITRES (23) UNIDADES DE SERVICIOS PERSONALES - PROFESIONALES TECNICOS ESPECIALIZADOS - OFICINAS, CONTRENTA Y CUATRO (34) ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS Y VEINTISEIS (26) PARA VISITANTES, DE ESTOS ULTIMOS DOS (2) DESTINADOS PARA MINUSVALIDOS, SEGUN PLANOS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. Propietarios: HNV ARANDO & CIA. S.C., Identificación: 830140277-0, Constructor responsable: JORGE CARLOS MATAMALA (Cédula: 19250756, Matrícula: 15268 CND), Urbanización: CHICO NORTE SECTOR II ETAPA I, Manzana: 50 Lote(s): 7- con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 DEC. DECRETO 190/2004	a. UPZ No: 88/97 (Chicó Lago/Refugio)	b. SECTOR NORMATIVO: 1	c. USOS: VIII	d. EDIFIC.: B
1.2 DE RIESGO	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO - ZONIFICACION:	ZONA 4

2. CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

2.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: **HABITAT EMPRESARIAL**

USOS			ESTACIONAMIENTOS		DEMANDA
DESCRIPCION USO	ESCALA	No UNIDADES	PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS	A
Servicios Personales - Profesionales Técnicos Especial	Zonal	23	1a GESTION	1a GESTION	
Sistema: Lotec Individual	Total despues de la intervención:	23	34	26	

3. AREAS CONSTRUIDAS

AREAS CONSTRUIDAS (M2)	
LOTE	814.00
SOTANO (S)	781.00
SEMISOTANO	NO PLANTEA
PRIMER PISO	485.85
PISOS RESTANTES	2.631.85
TOTAL CONSTRUIDO	3.798.90
LIBRE PRIMER PISO	328.35

AREAS (M2)	SOTANO	SEMISOTANO	PRIMER PISO	PISOS RESTANTES	TOTAL
VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OFICINAS / SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	385.95	385.95
INSTIT./DOTAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO	0.00	0.00	0.00	385.95	385.95
GESTION ANTERIOR			1.592.90		1.592.90
TOTAL CONSTRUIDO			1.592.90	2.245.90	3.838.80

M. LINEALES DE CERRAMIENTO

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRIA

a. No PISOS HABITABLES	9
b. ALTURA MAX EN METROS	30.60
c. SOTANOS	1
d. SEMISOTANO	NO PLANTEA
e. No. EDIFICIOS	1
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION	SI
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACION	10.80
i. INDICE DE CONSTRUCCION	12.54

4.2 EQUIPAMENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACION	M2	M2
ZONAS RECREATIVAS	49,56	63,1
SERVICIOS COMUNALES	101,78	170,7
ESTACIONAM. ADICIONALE	NO PLANTE	0

4.3 PARQUEADEROS CONTRUIDOS PARA USO PUBLICO

ESTACIONAMIENTOS	
5.6 (G.A.) POR TV 23	
NO APLICA	

4.4 CERRAMIENTO

No aplica

4.5 ANTEJARDIN

0.80 M (G.A.) POR TV 23
NO APLICA

4.6 RETROCESOS

h. DIMENSION DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PUBLICOS	

4.7 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS

TIPOLOGIA	AISLADA

AISLAMIENTOS	MTS.	
LATERAL	5.0 -(G.A.)	EPP
POSTERIOR	6.0 -(G.A.)	T

4.8 ESTRUCTURA

TIPO DE CIMENTACION	PILOTES Y VIGAS
TIPO DE ESTRUCTURA	PORTICOS DMO
METODO DE DISEÑO	RESISTENCIA ULTI
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	No
MODAL	SI
OTROS	

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico / Memoria de Cálculo / Planos Estructurales / Diseños no Estructurales

6. OBSERVACIONES Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

SE MANTIENEN LAS PRECISIONES Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCION No. LC 07-3-0558 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007. LA MODIFICACIÓN QUE SE CONCEDE NO AMPLIA EL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA No. LC 07-3-0558 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.

7. LIQUIDACION DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Impuesto Delineación No. 1401501000256659 del 03-jul-08 ($3.000) / IMPUESTO DE PLUSVALIA: Recibo: 661648 248494 del 17-oct-07 por $183.062.000

8. CONDICIONES ADICIONALES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION

La modificación que se concede NO AMPLIA el plazo de vigencia de la Licencia. NUMERAL 3: Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. NUMERAL 4: Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. NUMERAL 5: Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 46 del Decreto 564 de 2006. NUMERAL 6: Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalen las normas de construcción sismoresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3000) metros cuadrados de área. NUMERAL 7: Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalen las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3000) metros cuadrados de área. NUMERAL 8: Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. NUMERAL 9: Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. NUMERAL 10: Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes Art. 7 Decreto 4397 de 2008. VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA. Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un periodo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. Art. 24 - Deberá instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1.80 m) por ochenta centímetros (80 cm), localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera general del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. El aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra. La presente Licencia se expide sin perjuicio de la intervención del espacio público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Decreto 603/07 (Cartilla de Andenes), Res 691/02 (Excavación) y Código de Policía (Manejo de escombros), Res 16 0466 (02-

Fecha de recibo CURADURIA

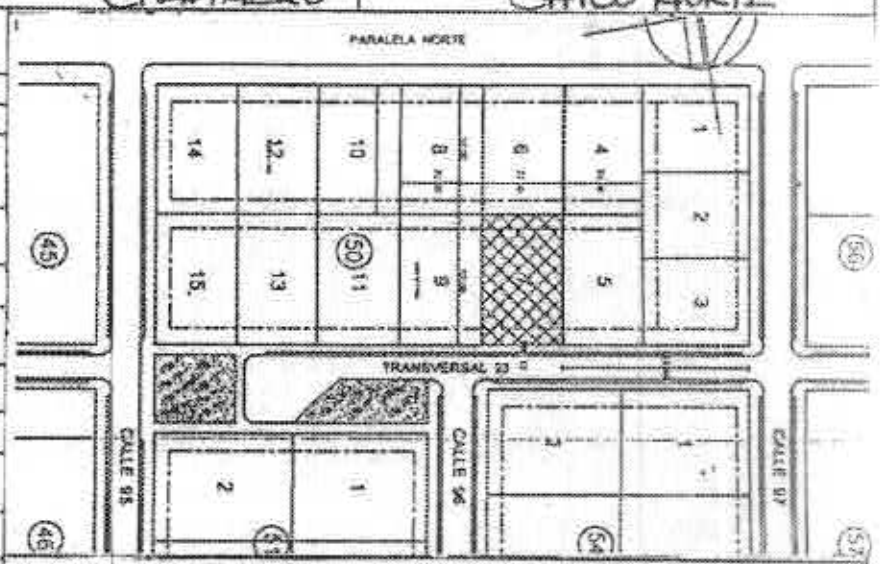
ACTUAL: TV. 23 N°-96-13 ANTERIOR: AAA0098TDCW

c. No. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C - 797897 d. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

e. ESTRATO: 6 f. BARRIO: CHICO NORTE g. LOCALIDAD: CHAPINERO h. URBANIZACIÓN: CHICO NORTE

i. PLANIMETRÍA DEL LOTE: PLANO DEL LOTE ☒ 202/4-5 PLANO TOPOGRÁFICO ☐ OTRO ☐

NÚMERO	MZ No. 50	LOTE No. 7
j. MZ CATASTRAL/LOTE 8315	MZ No. 02	LOTE No. 12



3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES
DIRECCIONES (SI FUERE POSIBLE RELACIONAR NOMBRES)

NOMBRE
DIRECCIÓN: TV. 23 N°-95-75/79
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE
DIRECCIÓN: TV. 23 N°-96-35
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE
DIRECCIÓN: AK 45 N°-95-84
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

NOMBRE
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

4. LINDEROS DIMENSIONES Y ÁREAS

l. LINDERO	LONGITUD	CON (CL, KR, LT, OTRO)
NORTE	37,00 m	LOTE N°-5
ORIENTE	22,00 m	TV. 23
SUR	37,00 m	LOTE N°-9
OCCIDENTE	22,00 m	LOTE N°-6
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	814,00 m²	

5. TITULARES

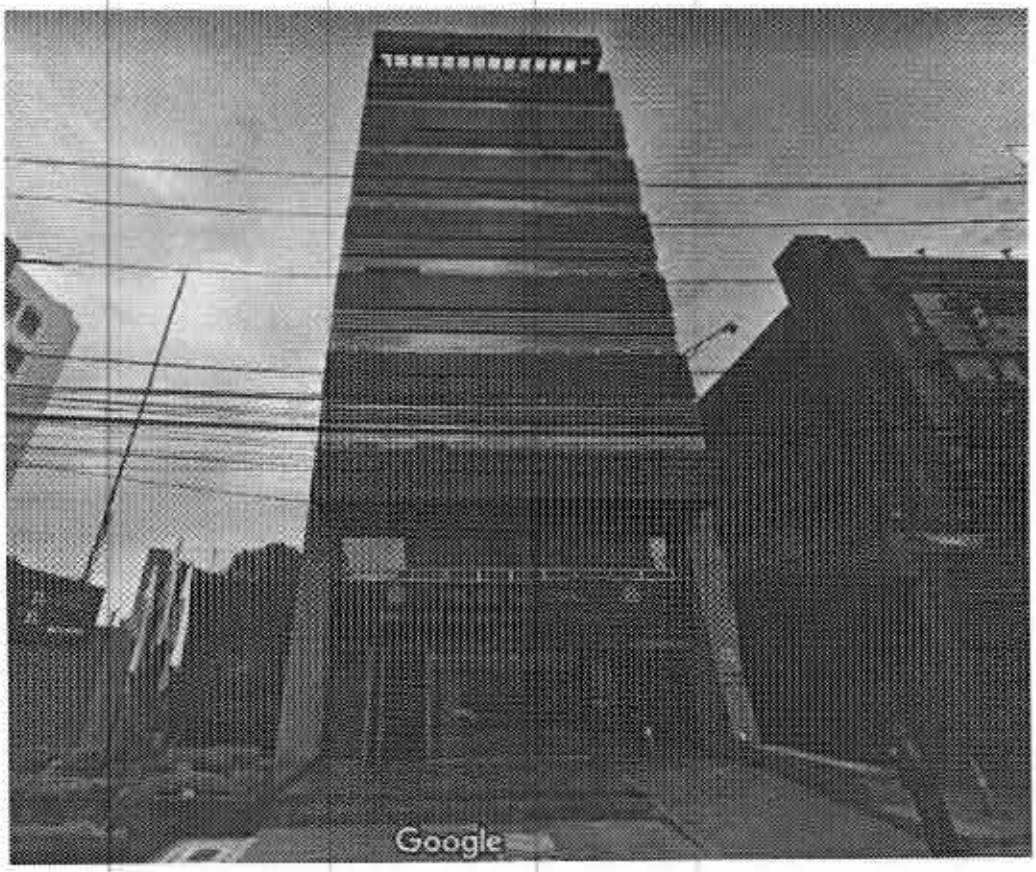
LOS FIRMANTES TITULARES Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS. ASÍ MISMO, DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

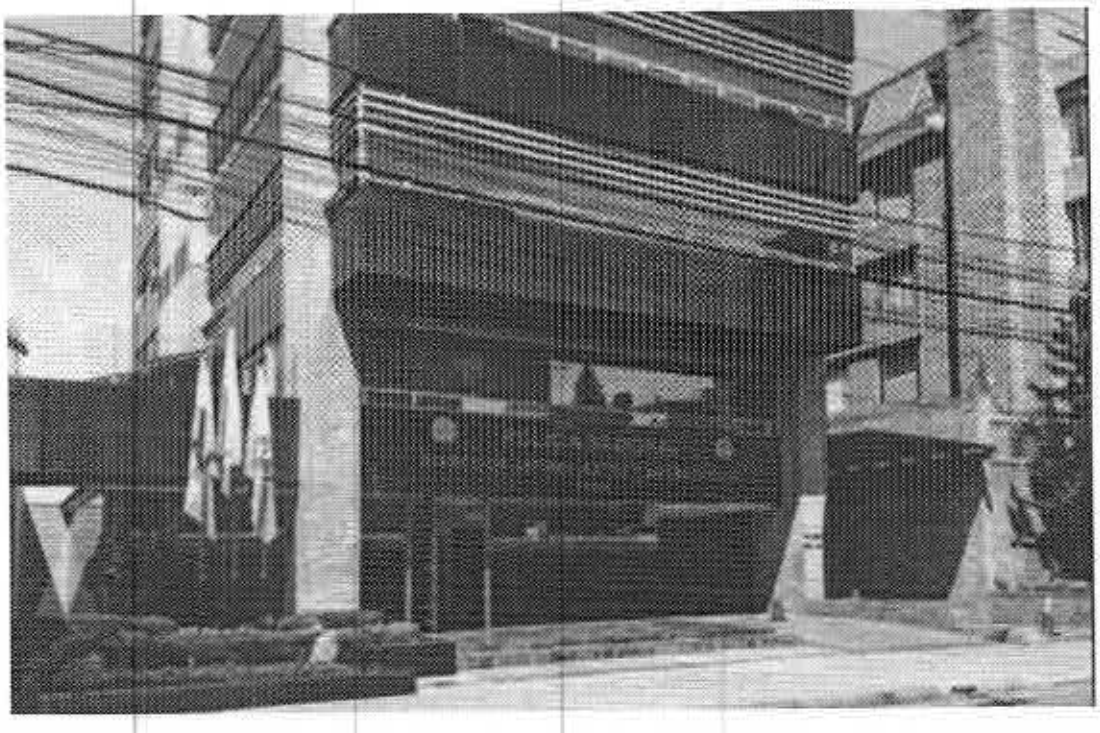
a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C. o NIT	c. FIRMAS
H.N.H. ARANGO Y CIA S.C.	19'222.391	
R.L. HAYBHEME ARANGO	NIT. 830140271-0	
	d. PROFESIONALES RESPONSABLES	
URBANIZADOR O CONTRATISTA	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
JOSE CARLOS MATAMALA SEÑOR	18.258 CND.	
ARQUITECTO O PROYECTISTA	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
JOSE TAMAYO CURREA	16.827 CND.	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o magister)	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
WILLIAM D. CASTRO RAMIREZ	25.202-23256 CND.	
INGENIERO O GEOTECNISTA (experiencia mínima 5 años o especialización)	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
ALFONSO URIBE SARDIÑA	25202-20489 CND.	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 5 años)	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
WILLIAM D. CASTRO RAMIREZ	25202-23256 CND	

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	TELÉFONOS	FAX
AV. CALLE 72 N°-6-30 OF 502	4881111	4881113

e. APODERADO

NOMBRE	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	TELÉFONOS	FAX
JOSE TAMAYO CURREA	CRA 19A N°-130-44 AP 201	6025208	


Google



La Oficina Virtual del Acueducto de Bogotá es



Conoce más y paga tu factura en
www.acueducto.com.co

¡AGUAS! CON LA SEGURIDAD

Antes de dejar entrar a un funcionario a tu casa...



- **Verifica** su uniforme con el logo de la EAAB.
- **Confirma** que la visita haya sido notificada.
- Pide su **carné** institucional.
- Si tienes dudas, llama a la **Acualínea 116.**

Denuncia en la Línea 116

cualquiera de las siguientes situaciones. Así protegerás la disponibilidad de tus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observes en la red de acueducto y alcantarillado.

BOGOTÁ

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP
NIT. 899.699.094 - 1
Responsabilidades fiscales del emisor: Otros contribuyentes; Autorretenedor

Natasha Avendaño García
Representante Legal

Para el reparto ZONA: 1 CICLO: X1 RUTA: X11849

MENSUAL

11857768	13854128918
Cuenta contrato Num. de identificación de este predio	**Número para pagos** Número de esta factura de servicios públicos

Descarga el Documento Equivalente Electrónico

¡Hola!

Factura a nombre de
POLICIA NACIONAL POLICIA NACIO

Dirección del predio
KR 23 96 13

Barrio: CHICO NORTE Localidad: CHAPINERO

Dirección de correspondencia

Datos adicionales del predio
Clase de uso: Oficial
Estrato: 6
Unidades Habitacionales: 0
Unidades No Habitacionales: 1

Datos de tu medidor
Marca ELSTER Tipo VOLU025R315
Serie 18105853 Diámetro pulgadas 1

Periodo facturado **OCT/23/2025 - NOV/21/2025**

Pago oportuno	Suspensión
DIC/30/2025	ENE/05/2026

Fecha esperada próxima factura	Fecha y hora de generación factura	Fecha y hora de expedición factura
ENE/16/2026	DIC/10/2025 04:42:24	DIC/10/2025 12:29:41

Gracias por tu compromiso. Tu aporte fue fundamental para levantar el esquema de racionamiento.
En www.acueducto.com.co cuidamos el agua para cuidar de ti.

En este periodo **consumiste menos agua** que en el anterior.
Abre y descubre el detalle de tu pago y consumo ↓

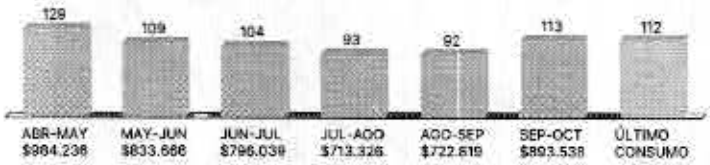
Llámanos **116** Acueducto

Entra a **www.acueducto.com.co** haz clic en Servicios al Ciudadano y obtén información de los puntos de atención, copia de la factura y realiza tu pago a través de internet.

cadena. NIT. 860.512.330-8 y vigilado por

Tu consumo en este período

En los 3 períodos anteriores tu promedio de consumo fue 107 m³



En este período consumiste menos agua que en el anterior.

Te explicamos tu consumo en botellas de 1 litro

En este período 112.000

Promedio al día 3.733

Datos de la lectura de tu medidor

Lectura este período	6433	Facturado con	Consumo Normal
Lectura anterior	6321	Base promedio	
Tu consumo este período	112	Descargue fuente alterna	0
		Consumo totalizadora	

Datos de tu medidor

Marca	ELSTER	Tipo	VOLU025R315
Serie	19105653	Diámetro pulgadas	1

Para reducir tu consumo, recuerda:

- Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.
- Usar la lavadora con la carga completa.
- Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

Tu cobro en este período

Acueducto	+	Alcantarillado	+	Otros cobros
$431.110,50 (A)		$455.162,61 (B)		$4- (C D E F)

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con las letras de abajo

Total ingresos del período
Ingresos que la EAAB ESP reporta a la DIAN en el período actual

= **Total a pagar** $886.270

Escanea y paga virtual

Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

CUDE (Código Único de Documento Electrónico): cd9a888f5e7ofb40c1c20828ff7a821d9f3f96ab5c582b44721603183f9eb8a59b37fed013edf1ca68c458850dfa3d48

DOMICILIARIOS NO. ÚNICO DE REGISTRO 1-700/000-10 EAB-ESP

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

A Acueducto

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	= Valor	Tarifa***	= Total (Tarifa x Cant.)
Cargo fijo residencial (mes)						
Consumo residencial básico (m³)						
Consumo residencial superior básico (m³)						
Cargo fijo no residencial (mes)	1,00	$9.795,62		$0	$9.795,62	$9.795,62
Consumo no residencial (m³)	112,00	$3.761,74		$0	$3.761,74	$421.314,88
Subtotal				$0		$431.110,50

B Alcantarillado

	Cant.	Valor unitario	Aporte (+) o Subsidio (-)** %	= Valor	Tarifa***	= Total (Tarifa x Cant.)
	1,00	$4.858,05		$0	$4.858,05	$4.858,05
	112,00	$4.022,38		$0	$4.022,38	$450.506,56
				$0		$455.162,61

*Corresponde a consumos de hasta 15m³ mensuales (22m³ bimestrales). **(+) Aporte aplica para estratos 5, 6, comercial e industrial. (-) Subsidio aplica para estratos 1, 2 o 3.
*** La tarifa se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.

Tasas Ambientales

	Tasa Sólo Acueducto	Tasa Alcantarillado
Tarifa consumo básico ($/m³)	$31,55	$140,24
Tarifa consumo suntuoso ($/m³)	$31,55	$100,24
Valor por consumo facturado	$3.534	$12.611

C Otros conceptos

Concepto	Valor
Ajuste a la decena	$4-
Subtotal	4-

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	

Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	

Pagos por la página web, app y billeteras

Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulte direcciones y horarios de atención en: www.bogota.gov.co/servicios/cades

La EAAB ESP-ofrece convenios con los siguientes bancos: Popular, Davivienda, Scotiabank Colpatria, Caja Social, Itaú, Occidente, AV Villas, Bogotá, Sudameris y Citi.

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
$886.270

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO No.
Señor cajero: Si no se desprendió de este recibo, por favor no lo sello y devuélvalo al cliente, recibirá solo Acueducto. (Este pago solo podrá efectuarse en Baloto y Red CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).

114-60000419

(415)7707200485271(8020)120541288963(3900)000000098827(

240 · 120 · 2/2

enel | Bogotá

ENEL COLOMBIA S.A ESP.
NIT 860.063.875-6
Calle 83 No. 13-45 Piso 1

FACTURA EXPRÉS

No es duplicado de factura

Para pagos y consultas tu número de cliente es:

3292459-5

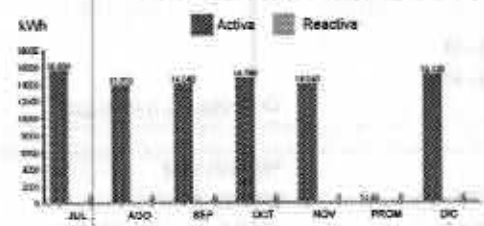
FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS
No. 377108385-1

CLIENTE

Por protección de datos, en esta factura no se incluye la información del cliente.

Si necesitas una copia exacta de la factura de energía, te invitamos a registrarte en nuestra página web **www.enel.com.co** o en la **APP Enel Clientes Colombia**

COMPORTAMIENTO CONSUMO



VALOR kWh APLICADO: $747.31

CONSUMO DIARIO: 458.19 kWh

VALOR DIARIO: $342.404

PERIODO FACTURADO: 08 NOV/2025 A 10 DIC/2025

DÍAS FACTURADOS: 33

CONSUMO MES: 15120 kWh

Consumo promedio últimos 6 meses: 14.580 kWh

Total Energía	+ Portafolio Enel X	+ Total Aseo	= TOTAL A PAGAR
$11.299.340	$0	$0	$11.299.340

PAGO OPORTUNO: 24 DIC /2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29 DIC/2025

Tipo de lectura:

Situación encontrada: Normal

Otros cobros asociados a energía

Ajustes a la decena	$-2
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$11.299.342
SUBTOTAL Otros cobros energía	$11.299.340

Cargos congelados: $0
Deuda periodos anteriores: $0

Consumos + Otros cobros asociados a energía

PROXIMA FECHA DE LECTURA:	08 ENE /2026
1 TOTAL ENERGÍA:	$11.288.340

Otros cobros de productos y servicios

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

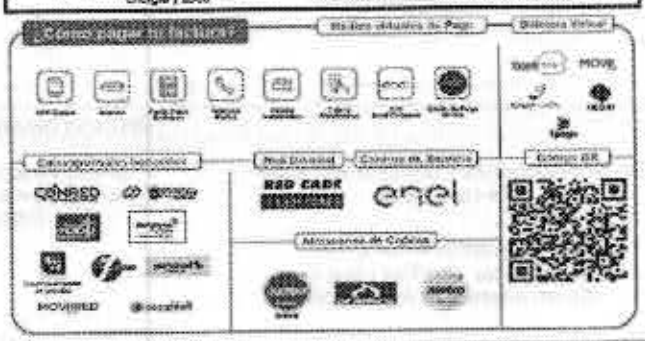
Deuda per. anter Encargos cobrance: $0
Deuda per. anter Otros: $0

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo

2 TOTAL OTROS:	$0

Cobros por el servicio de ASEO:

3 TOTAL ASEO:	$0



Descarga gratis la App Enel Clientes

Realiza trámites y consultas del servicio de energía fácil y en línea.

DISPONIBLE EN Google Play

Consíguela en la App Store

O regístrate en la zona privada de la web Enel.



Número de Cliente

3292459-5

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS
No. 377108385-1

(415)7707209914253(8020)013292459537710638S1(3900)0000011299340

PAGO OPORTUNO: 24 DIC /2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29 DIC/2025

TOTAL A PAGAR: $11.299.340

ASE 1 PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P
NIT. 901145898-5

ESTADO DE CARTERA AL DÍA

DATOS DEL USUARIO

Nombre: HMNN ARANGO Y CIA HMNN ARANGO Y CIA
Nit o C.C.:
Dirección de Predio: TV 23 NO 96 - 13
Dirección de Envío: TV 23 NO 96 - 13
Correo:
Ciudad: Bogota, D.C. (Bogota)

Cuenta de Contrato:	
Número para Pagos:	11857768
Fecha de Expedición:	25/nov./25

Ciclo: 50 Vigencia: 2511
Tipo de Productor: Gran Prod. Oficial Estrato: 6
Operador: PROMOAMBIENTAL S.A.S Localidad2 CHAPINERO
Unid. Resid. Ocupadas: Unid. No Resid. Ocupadas: 1
Unid. Resid. Desocupadas: Unid. No Resid. Desocupadas:

Porcentaje de Subsidio Residencial: % Meses Mora: 1
Porcentaje de Aporte Residencial: % Volumen:14,0304
Porcentaje de Aporte Comercial: 0 % Densidad:25
Frecuencia de Barrido: 3 % Participación:
Frecuencia de Recolección: 3 Pagador:

CONCEPTOS DE ASEO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio aseo no residencial	759,142.47
Recargo por no pago	1,67
Deudas Anteriores	945,00 -
Ajuste TRA	-944,94
Ajuste a la decena	-4,20

PUNTOS DE PAGO

sigab.gov.co/vuspal
www.avalpaycenter.com
Convenio Aseo Bogotá
Banco de Occidente - Cajeros

Corresponsal Grupo Exito
- Carulla
- Surtimax
- Super Inter
- Almacenes Exito

Efecty
Puntored

Convenio Aseo Bogotá: No. 7206

MENSAJE DE INTERES

En caso de cancelar con cheque, solamente se reciben cheques de gerencia, favor girarlo a nombre de: **FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018 NIT 900.631.292-7**

TOTAL A PAGAR :	$ 759.140
Fecha de Pago Oportuno:	24/DIC/25

INFORMATIVO DEUDA TOTAL	$ 759.140

CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P
TV 4 No. 51A-25

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.
Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas
Edificio BOG Americas

CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP
Avenida Boyaca # 6 B - 20

BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.
Carrera 59 No. 80-27/45 Local 4,
Centro Empresarial Avenida 80

AREA LIMPIA S.A.E.S.P
Calle 129 # 54-38

EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SSP

Nombre: HMNN ARANGO Y CIA HMNN ARANGO Y CIA
Fecha de Pago Oportuno: 24/DIC/25

Cuenta de Contrato:	11857768
TOTAL A PAGAR :	$ 759.140

(415)7709998641419(8020)000011857768(3900)000000759140

SEÑOR CAJERO: POR FAVOR DEJE EL CÓDIGO DE BARRAS LIBRE DE SELLOS

ESPACIO PARA TIMBRES BANCARIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Fecha: 05/01/2026 10:03:57 a. m.

Señor(a)
USUARIO

Dirección: KR 23 96 13
CHIP: AAA0098TDWW
Código Lote: 0083150212

ASUNTO: Informe Consolidado de Localización del predio

DOCUMENTO GRATUITO

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

En las siguientes páginas se detalla la información del predio.

Si desea ampliar la información sobre algunos de los temas consignados en el presente reporte, puede realizar la consulta a través de los canales de atención de la Secretaria Distrital de Planeación o de las entidades responsables.

La información contenida en el presente reporte, generado de forma automatizada, puede presentar inexactitudes o inconsistencias debido a desplazamientos cartográficos en los niveles geográficos de referencia. Estas situaciones podrían afectar la correcta identificación de límites o la ubicación de normativas específicas. Por ello, en caso de dudas, errores o discrepancias en los datos espaciales, se recomienda dirigir la consulta correspondiente a la curaduría urbana competente, con el fin de validar la información y obtener una respuesta técnica adecuada

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Planeación

Reporte Consolidado

KR 23 96 13

Convenciones

Predio Seleccionado





0 15 30 60 90 120

Metros

Sistema de Referencia

Nombre: PCS CarMAGBOG Datum: CGS CarMAGBOG
Proyección: Transverse Mercator
Meridiano Central: -74,1466 Latitud de Origen: 4,6805
Longitud de Origen: 0,0000
Falso Este: 92.334,8790 Falso Norte: 109.320,9650
Factor de Escala: 1,0000 Unidades: metros

BOGOTÁ

Informe Consolidado de Localización del Predio

Localización

Localidad:	2 - CHAPINERO
Barrio Catastral:	008315 - CHICO NORTE III SECTOR
Manzana Catastral:	00831502
Lote Catastral:	0083150212
UPZ:	97 - CHICO LAGO
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia	

Norma Urbana

UPL (POT 555):	UPL24 - Chapinero
Área de actividad (POT 555):	Área de Actividad Estructurante - AAE - Receptora de vivienda de interés social
Tratamiento (POT 555):	Renovación
Altura máxima (POT 555):	
Tipología (POT 555):	
Antejardines Dimensión (POT 555):	0
Antejardines Nota (POT 555):	N/A
Actuación Estrategica (POT 555):	El predio no se encuentra en esta zona.
UPZ (POT 190):	97 - CHICO LAGO
Sector Normativo (POT 190):	Código Sector: 1 Sector Demanda: A Decreto: Dec 059 de 2007 Mod.=Res 1000/2007, 1062/2007,612/2008,2475/2009,2476/2009,Dec 334/2010,Res 595/2012
Subsector Uso (POT 190):	VIII
Subsector de Edificabilidad (POT 190):	B
Excepciones de Norma (POT 190):	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990:	Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés:	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial:	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

BOGOTÁ

Informe Consolidado de Localización del Predio

Legalización

Legalización:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanistico:	0205558001
Topográfico:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información Cartografía y Estadística.

Zonas Consolidadas (POT 555)

Sector Consolidado:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información Cartográfica y Estadística.

Amenazas (POT 555)

Amenaza alta no urbanizable:	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza por avenidas torrenciales en suelo urbano:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Baja.
Amenaza por incendios forestal en suelo urbano:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Área No Zonificable.
Amenaza de inundacion por desbordamiento:	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza por encharcamiento:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Alta.
Amenaza de inundación por rompimiento de jarillón:	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión:	El predio seleccionado se encuentra en una zona de amenaza Baja.
Riesgo alto no mitigable:	El predio no se encuentra en esta zona.
Suelo de protección por riesgo :	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Riesgo y Cambio Climático. IDIGER.

Sistemas de Áreas Protegidas (POT 555)

Reserva forestal nacional:	El predio no se encuentra en esta zona.
Áreas conservación Institu distrital:	El predio no se encuentra en esta zona.
Áreas protegidad SINAP distrital:	El predio no se encuentra en esta zona.
Sistema Distrital areas protegidas:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente. Secretaría Distriral de Ambiente - SDA, Corporación Autónoma Regional - CAR.

Informe Consolidado de Localización del Predio

Estructura ecólogica principal distrital (POT 555)

Estructura ecológica principal:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente. Secretaría Distriral de Ambiente - SDA, Secretaría Distriral de Planeción - SDP.

Reserva vial (POT 555)

Reserva Vial:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano.

Amenazas (POT 190)

Amenaza Remoción masa:	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas (POT 190)

Reserva Forestal Nacional:	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaria Distrital de Ambiente -SDA.

Reserva Vial (POT 190)

Reserva Vial:	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atipicos:	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato:	Estrato: 6 Normativa: DEC551 12/09/2019

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Fecha: 07/01/2026 02:52:53 p. m.

Señor(a)
USUARIO

Dirección: KR 23 96 13 (KR 23 96 19)

ASUNTO: Usos Permitidos (Según POT 190)

De manera atenta se informa que el predio presenta la siguiente información asociada a los usos permitidos:

Tratamiento:	CONSOLIDACION
Modalidad:	CON CAMBIO DE PATRON
Área de Actividad:	COMERCIO Y SERVICIOS
Zona:	ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
No. Decreto:	Dec 059 de 2007 Mod.=Res 1000/2007, 1062/2007,612/2008,2475/2009,2476/2009,Dec 334/2010,Res 595/2012
Ficha:	1
Localidad:	2 CHAPINERO
UPZ:	97 CHICO LAGO
Sector:	1 CHICO LAGO
Sector de Demanda:	A

DOCUMENTO GRATUITO

En las siguientes páginas se detalla la ubicación del predio y la información complementaria respecto a la norma urbana que afecta el predio.

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Planeación

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de la norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Usos Permitidos

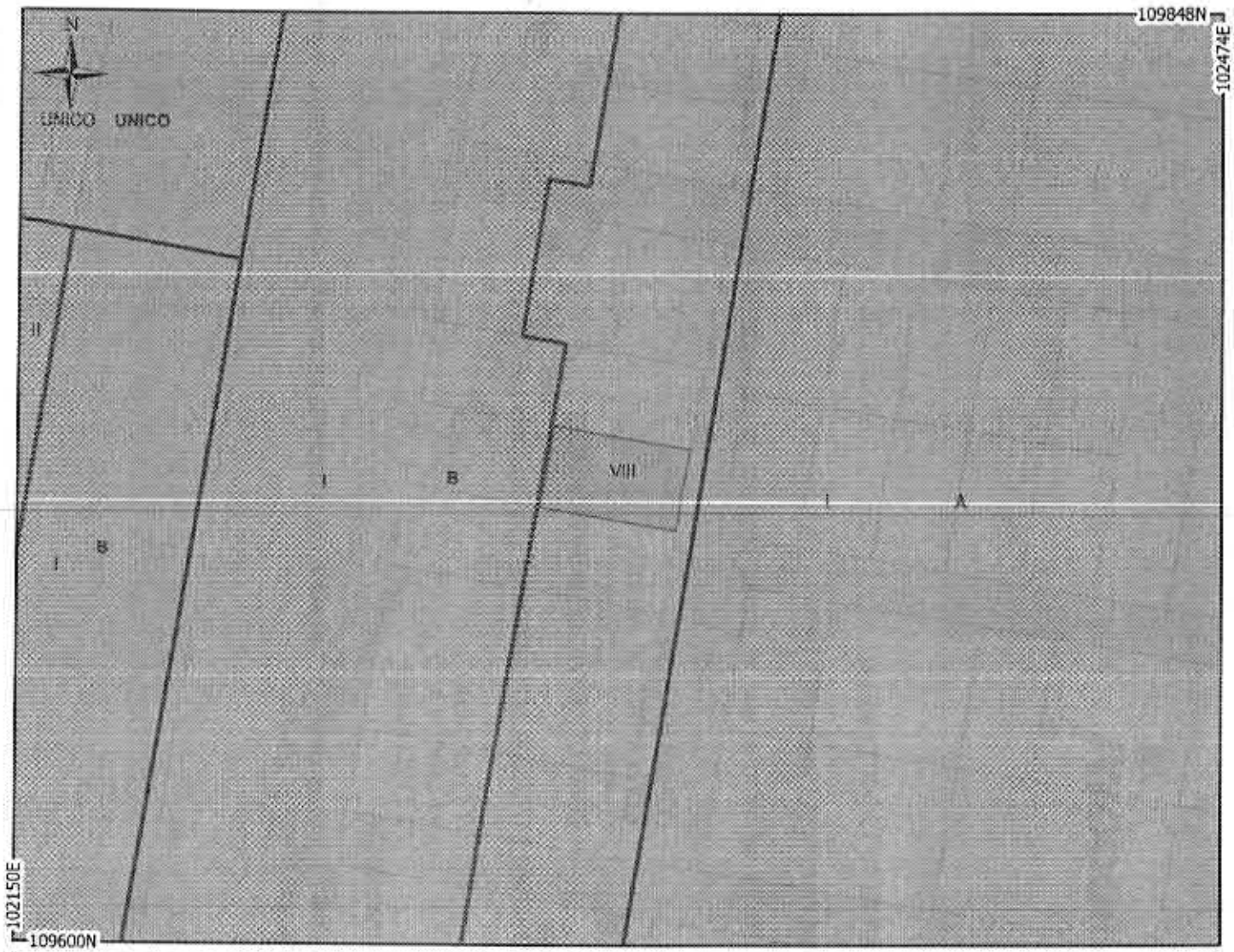
KR 23 96 13

Convenciones

- Predio Seleccionado
- Bien de Interés Cultural
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Lotes Adición

División Física

- Predios
- Predio Rural
- Lotes
- Manzanas
- Barrios





0 15 30 60 90 120

Metros

Sistema de Referencia

Nombre: PCS CarMAGBOG Datum: CGS CarMAGBOG
Proyección: Transverse Mercator
Meridiano Central: -74,1466 Latitud de Origen: 4,6805
Longitud de Origen: 0,0000
Falso Este: 92.334,8790 Falso Norte: 109.320,9650
Factor de Escala: 1,0000 Unidades: metros

BOGOTÁ

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: VIII

Categoría: Principal

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, Informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesorías, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	urbano		1 x 30 m2	1 x 40 m2

Categoría: Complementario

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Agencias de viajes, sindicatos,asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos,\r\nveterinarios, venta de mascotas, laboratorios médicos y\r\nodontológicos (mecánica dental).\r\nasociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos,\r\nveterinarios, venta de mascotas, laboratorios médicos y\r\nodontológicos (mecánica dental).\r\n	zonal		1 x 30 m2	1 x 40 m2
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	En zona residencial neta (1) (2) (3)		1 x vivienda	1 x 3 vivienda
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	En zona residencial neta (1) (2) (3)		1 x vivienda	1 x 3 viviendas

EDIFICABILIDAD

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: B

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Fecha: 07/01/2026 02:55:39 p. m.

Señor(a)
USUARIO

Dirección: KR 23 96 13 (KR 23 96 19)

ASUNTO: Zona de Reserva Vial (Según POT 190)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: J2.

El predio no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

DOCUMENTO GRATUITO

Este reporte no se constituye en un concepto oficial de la SDP sino que es de caracter informativo. La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acérquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

Secretaria Distrital de Planeación

Zona de Reserva Vial Según Decreto 190 de 2004



Convenciones

- Predio Seleccionado
- Reserva Vial (POT 190)

Referencia Espacial

- Vias Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos

División Física

- Predios
- Predio Rural
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



0 15 30 60 90 120
Metros

Sistema de Referencia

Nombre: PCS CarMAGBOG Datum: CGS CarMAGBOG
Proyección: Transverse Mercator
Meridiano Central: -74,1466 Latitud de Origen: 4,6805
Longitud de Origen: 0,0000
Falso Este: 92.334,8790 Falso Norte: 109.320,9650
Factor de Escala: 1,0000 Unidades: metros

SINUPOT Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial

Fecha: 07/01/2026 2:55 p. m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Fecha: 07/01/2026 02:48:42 p. m.

Señor(a)
USUARIO

Dirección: KR 23 96 13

CHIP: AAA0098TDWW

ASUNTO: Predios en Zonas de Amenaza (Según POT 190)

El predio correspondiente al lote de código 0083150212 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

DOCUMENTO GRATUITO

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acérquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

Secretaria Distrital de Planeación

Predios en Zonas de Amenaza por Inundación



Convenciones

- Predio Seleccionado
- Corredor Ecológico Ronda
- Zona de Manejo y Preservación Ambiental

Amenaza por Inundación

- Alta
- Media
- Baja

Referencia Espacial

- Vias Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos

División Física

- Predios
- Predio Rural
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



0 12,5 25 50 75 100
Metros

Sistema de Referencia

Nombre: PCS CarMAGBOG Datum: CGS CarMAGBOG
Proyección: Transverse Mercator
Meridiano Central: -74,1466 Latitud de Origen: 4,6805
Longitud de Origen: 0,0000
Falso Este: 92.334,8790 Falso Norte: 109.320,9550
Factor de Escala: 1,0000 Unidades: metros

SINUPOT Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial

Fecha: 07/01/2026 2:48 p. m.

Predios en Zonas de Amenaza por Remoción en Masa



Convenciones

Predio Seleccionado

Amenaza Remoción en Masa

- Alta
- Media
- Baja

Referencia Espacial

- Vias Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos

División Física

- Predios
- Predio Rural
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



0 12,5 25 50 75 100
Metros

Sistema de Referencia

Nombre: PCS CarMAGBOG Datum: GCS CarMAGBOG
Proyección: Transverse Mercator
Meridiano Central: -74,1466 Latitud de Origen: 4,6805
Longitud de Origen: 0,0000
Falso Este: 92.334,8790 Falso Norte: 109.320,9650
Factor de Escala: 1,0000 Unidades: Meter

SINUPOT Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial

Fecha: 07/01/2026 2:49 p. m.

GS-2026-000086-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO LOGISTICA DIASE
2425626383

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor (a)
HNN ARANGO & CIA SAS
carrera 7 No. 26-20 piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud documentos inicio contrato vivienda 2026

Teniendo en cuenta la Ley No. 996 de fecha 24/11/2005, respetuosamente me permito solicitar a ustedes, allegar al correo electrónico diase.grulo-gumas@policia.gov.co en formato PDF los documentos requeridos para emitir concepto técnico, jurídico y catastral para el arrendamiento del inmueble y funcionamiento de las bodegas de bienes incautados de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE, así:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Certificado de tradición y libertad (folio de matrícula inmobiliaria) **no mayor a 30 días de expedición.**		
2	Documento de titularidad (Escritura Pública)		
3	Certificado Catastral (Actualizado)		
4	Certificado de paz y salvo o factura de pago por concepto de impuesto predial. Lo expide secretaría de hacienda distrital.		
5	Certificado de la clase de suelo por ubicación (urbano, rural o expansión urbana foto) y por destinación económica (institucional, dotacional, comercial, residencial entro otros), donde se especifique que permite el funcionamiento de equipamientos se seguridad y defensa. Lo expide secretaría de planeación distrital.		
6	Certificado que indique si al predio le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de implantación y manejo, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, plan de renovación urbana u otro tipo de manejo urbanístico. Lo expide secretaría planeación distrital o la curaduría urbana.		
7	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales (remoción de tierras, anegaciones, inundaciones, entre otros). Lo expide el gestor de prevención de riesgos y desastres distrital.		
8	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías o caminos de paso, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros). Lo expide Secretaría de Planeación distrital.		
9	Propuesta económica de arrendamiento debidamente firmada por el propietario o representante legal del bien inmueble, en el cual se especifique claramente la identificación del predio, el área construida (cubierta y descubierta), valor mensual del canon de arrendamiento (adjuntando en lo posible planos o esquemas del inmueble objeto de arrendamiento), entre otros.		

10	Certificado (y/o facturas) que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios publicos (energia eléctrica, acueducto y alcantarillado como minimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos. Lo expiden las empresas prestadoras de los servicios publicos.		
11	Contrato de arrendamiento vigente (Prorrogas y modificatorios, si aplica)		
12	Certificado de existencia de representación legal, emitido por la cámara de comercio (Vigente).		
13	Documento de identificación del representante legal		
14	Licencia de construccion (Si aplica)		
15	Registro fotográfico (Actualizado)		

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Fernando Gutierrez Garcia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79992609
Dependencia: Grupo Logistica Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: carlos.gutierrez2609@correo.policia.gov.co
2/01/2026 4:17:15 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Telefono: 5159690
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIASE ALMIN

De: DIASE ALMIN
Enviado el: viernes, 2 de enero de 2026 6:14 p. m.
Para: 'desarrollo.inmobiliario@somosgrupo-a.com'
Asunto: Solicitud Documentos Inicio Contrato Vigencia 2026
Datos adjuntos: GS-2026-000086-DIASE Solicitud Documentos Inicio Contrato Vigencia 2026.pdf



Mensaje de datos No. 0002 / DIASE – ALMIN

Señores:
HNN ARANGO & CIA S.A.S.
carrera 7 No. 26-20 piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso contratación.

Respetuosamente me permito solicitar a ustedes, allegar al correo electrónico diase.grulo-gumas@policia.gov.co los documentos requeridos para emitir concepto técnico, jurídico y catastral, para iniciar proceso de contratación del edificio donde funcionan las oficinas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, lo anterior se requiere con urgencia teniendo en cuenta la Ley No. 996 del 24/11/2005.

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional de la misma cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción cual se tome en relación a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original ya sea legal o de cualquier otra índole.

GS-2026-000132-DIASE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO LOGISTICA DIASE

2426605753

ARLOF-GRULO - 20 1

Bogotá D.C., 03 de enero de 2026

Señor
JUAN FERNANDO UPEGUI KAUSEL
Representante Legal HNN ARANGO & CIA S.A.S
Carrera 7 26-20 piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: propuesta canon de arrendamiento vigencia 2026.

En atención a las intenciones por parte de esta Dirección de renovar el contrato cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"***, comedidamente me permito solicitar la cotización del canon de arrendamiento a partir del 1 de abril de 2026

Por último, no me resta más que reiterar el compromiso de los hombres y mujeres que integran la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, quienes reconocemos en usted su espíritu cívico y patriótico para con esta especialidad y lo convocamos para que continúe con esta labor altruista, la cual garantiza la construcción de un mejor país.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Fernando Gutierrez Garcia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79992609
Dependencia: Grupo Logistica Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: carlos.gutierrez2609@correo.policia.gov.co
3/01/2026 10:43:48 a. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIASE ALMIN

De: DIASE ALMIN
Enviado el: sábado, 3 de enero de 2026 11:29 a. m.
Para: 'desarrollo.inmobiliario@somosgrupo-a.com'
Asunto: Propuesta Canon de Arrendamiento Vigencia 2026 - Edificio
Datos adjuntos: GS-2026-000132-DIASE Propuesta Canon de Arrendamiento Vigencia 2026.pdf

S2D DIASE Dirección de Antisecuestro y Antie
Almacén de Intendencia

Mensaje de datos No. 0003 / DIASE – ALMIN

Señores:
HNN ARANGO & CIA S.A.S.
carrera 7 No. 26-20 piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: propuesta canon de arrendamiento vigencia 2026.

Respetuosamente me permito solicitar a ustedes, allegar al correo electrónico diase.grulo-gumas@policia.gov.co la cotización del canon de arrendamiento vigencia 2026, para iniciar proceso de contratación del edificio donde funcionan las oficinas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, lo anterior se requiere con urgencia teniendo en cuenta la Ley No. 996 del 24/11/2005.

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información comunicada por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

DIASE GRULO-GUMAS

De: desarrollo inmobiliario <desarrollo.inmobiliario@somosgrupo-a.com>
Enviado el: lunes, 5 de enero de 2026 02:49 p. m.
Para: DIASE ALMIN; DIASE GRULO-GUMAS
Asunto: Re: Propuesta Canon de Arrendamiento Vigencia 2026 - Edificio
Datos adjuntos: 251203 Propuesta renovación contrato HABITAT EMPRESARIAL (1).pdf

No suele recibir correo electrónico de desarrollo.inmobiliario@somosgrupo-a.com. Por qué es esto importante

Estimado Intendente Gutierrez, espero que usted y su familia tengan un gran 2026.

Le comparto la propuesta que se envió en su momento a la Capitán Quintero, sin embargo, el alcance solicitado por ella incluyendo la tarifa de mantenimientos no se ha completado por lo que esperamos que en el transcurso de la semana se pueda contar con la información completa para enviarles una nueva propuesta.

Saludos,

El sáb, 3 ene 2026 a las 11:30, DIASE ALMIN (<diase.almin@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.almin@policia.gov.co**



Mensaje de datos No. 0003 / DIASE – ALMIN

Señores:
HNN ARANGO & CIA S.A.S.
carrera 7 No. 26-20 piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: propuesta canon de arrendamiento vigencia 2026.

Respetuosamente me permito solicitar a ustedes, allegar al correo electrónico diase.grulo-gumas@policia.gov.co la cotización del canon de arrendamiento vigencia 2026, para iniciar proceso de contratación del edificio donde

ARANGO & CIA. S.A.S.

Bogotá, 04 de diciembre de 2025

Señora Capitán
JULIETH ALEJANDRA QUINTERO NAVARRO
Jefe Grupo Logístico DIASE
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
POLICÍA NACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

REF.: Propuesta renovación contrato de arrendamiento comercial Edificio Hábitat Empresarial anualidad 2026

Respetada Capitán:

Por este medio, queremos presentar a ustedes el valor de la nueva vigencia del contrato de arriendo del edificio de nuestra propiedad ubicado en la Transversal 23 No. 96-13, Bogotá D.C.

VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2025 ANTES DE IVA	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2025 CON IVA	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2026 ANTES DE IVA	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2026 CON IVA
$ 224.291.000	$ 266.906.290	241.000.000	$ 286.790.000

El valor propuesto aplicaría desde el 1 abril 2026. Agradecemos estudien esta propuesta y en caso de requerir, podremos agendar un espacio para reunirnos y conversar al respecto.

Cordialmente,

Alejandro Vargas Iriarte
Abacus Asset Management S.A.S.
Gestor Inmobiliario

GS-2026-000547-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO LOGISTICA DIASE

2439636854

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 08 de enero de 2026

Señoria mayor
ERICA NATHALIA RUBIO VALLEJO
Jefe Planeación
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda la expedición del certificado de plan de compras, para llevar a cabo el contrato cuyo objeto es ***"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"***.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Fernando Gutierrez Garcia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79992609
Dependencia: Grupo Logistica Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: carlos.gutierrez2609@correo.policia.gov.co
8/01/2026 6:18:25 p. m.

Anexo: no

Transvesal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000097-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO LOGISTICA DIASE

2425938462

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsion
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"***, lo anterior teniendo en cuenta la Ley 996 de fecha 24/11/2005.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Fernando Gutierrez Garcia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79992609
Dependencia: Grupo Logistica Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: carlos.gutierrez2609@correo.policia.gov.co
2/01/2026 5:45:22 p. m.

Anexo: no

Transvesal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-000097-DIASE

Buscar...



DIASE - CR CORREA TORON EDGAR ANDRES

Comentario : En el marco del inicio de la ley de garantías para el 31 de enero del 2026 comedidamente envió el presente documento, con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, de acuerdo a los parámetros institucionales, marco legal y normatividad vigente.; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR

Fecha : 04/01/2026 11:25



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR

Comentario : Dar continuidad a los tramites administrativos, presentación de estudios previos y documentos soportes para suscribir la contratación. ; para: DIASE-1J GUTIERREZ GARCIA CARLOS FERNANDO

Fecha : 04/01/2026 12:44

Escribe su comentario...

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Cancelar Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

GS - 2026 - 0680 / DIASE – GRULO – 20.1

Bogotá D.C., 10 ENE 2026

Señor coronel
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
Director Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142 A - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudio de seguridad y confiabilidad DIASE.

En atención a lo establecido en el Instructivo 024 DIPON / DIRAF del 14/09/2020, "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar, se realicen estudios de seguridad al edificio ubicado en la Transversal 23 No. 96-13 en la ciudad de Bogotá D.C., donde funciona actualmente la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Aunado a lo anterior, se disponga las labores tendientes a verificar antecedentes y situaciones especiales del propietario del bien inmueble; esta información es requerida con el fin de fortalecer el proceso contractual que la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión pretende adelantar por concepto de arrendamiento con la firma HNN ARANGO Y CIA SAS, para las instalaciones de esta Dirección Operativa.

Atentamente,

Teniente coronel **CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E)

Elaboró: IJ. Carlos Fernando Gutierrez Garcia
DIASE-GRULO

Revisó: TC.Leonebar Mojica Torres
DIASE-ARLOF

Revisó: CT. Julieth Alejandra Quintero
DIASE-GRULO

Fecha de elaboración: 05-01-2026
Ubicación: Z:\2025\Documentos de Soporte
Transversal 23 No. 96 – 13 chico Norte
Teléfono(s): 5159680 ext 18222
diase.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-026093-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO LOGISTICA DIASE
2412163364

ARLOF-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2025

Señor (a)
HNN ARANGO & CIA S.A.S.
carrera 7 No. 26-20 piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud pago y comprobante impuesto al timbre

Respetuosamente me permito solicitar a ustedes, se realice el procedimiento correspondiente para el pago de impuesto de timbre, en atención al Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"* en su Artículo 8. Modificación transitoria del parágrafo 2 del Artículo 519 del Estatuto Tributario y la Circular Externa 010 del Ministerio de Defensa Nacional, donde se define el proceso para la consignación, causación y pago de impuesto de timbre".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 05-1-10005-25 *"arrendamiento del bien inmueble (oficinas) para el funcionamiento de la Dirección de Antisecuestro y antiextorsión"* suscrito entre las partes, cuenta con adición, prórroga y vigencias futuras para la vigencia 2026 y se requiere sea allegado en pdf al correo electrónico institucional diase.grulo-gumas@correo.policia.gov.co para iniciar el estudio de conveniencia y oportunidad ECO.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Fernando Gutierrez Garcia
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79992609
Dependencia: Grupo Logistica Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: carlos.gutierrez2609@correo.policia.gov.co
28/12/2025 11:03:55 a. m.

Anexo: no

Transvesal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

DIASE ALMIN

De:	DIASE ALMIN
Enviado el:	domingo, 28 de diciembre de 2025 11:08 a. m.
Para:	desarrollo.inmobiliario@somosgrupo-a.com
Asunto:	solicitud pago y comprobante impuesto al timbre
Datos adjuntos:	GS-2025-026093-DIASE Solicitud Pago y Comprobante Impuesto al Timbre.pdf

S2D DIASE Dirección de Antisecuestro y Antie
Almacén de Intendencia

Mensaje de datos No. 0131 / DIASE – ALMIN

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2025
Señores:
HNN ARANGO & CIA S.A.S.
carrera 7 No. 26-20 piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud pago y comprobante impuesto al timbre

Respetuosamente me permito solicitar a ustedes, se realice el procedimiento correspondiente para el pago de impuesto de timbre, en atención al Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar"* en su Artículo 8. Modificación transitoria del parágrafo 2 del Artículo 519 del Estatuto Tributario y la Circular Externa 010 del Ministerio de Defensa Nacional, donde se define el proceso para la consignación, causación y pago de impuesto de timbre".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 05-1-10005-25 *"arrendamiento del bien inmueble (oficinas) para el funcionamiento de la Dirección de Antisecuestro y antiextorsión"* suscrito entre las partes, cuenta con adición, prórroga y vigencias futuras para la vigencia 2026 y se requiere sea allegado en pdf al correo electrónico institucional diase.grulo-gumas@correo.policia.gov.co para iniciar el estudio de conveniencia y oportunidad ECO.

Dios y Patria

Intendente Jefe.
CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
Almacenista de Intendencia
Teléfono: 3114494407

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido del este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con el propósito para el uso del destinatario, puede contener información de tipo personal o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional de la misma, cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o cualquier otro uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes a aquellas a quien va dirigida

GS-2025-009645-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO GESTION PREDIAL

2412243240

ARBIN-GEPRE - 29.25

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2025

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBON
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 96 – 13
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2025-025641-DIASE.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita emitir los conceptos y documentos necesarios para adelantar el proceso contractual de arrendamiento del predio ubicado en la transversal 23 Nro. 96-13, Barrio Chicó en la ciudad de Bogotá, ocupado actualmente mediante contrato Nro. 05-1-10005-25, cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE (OFICINAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"*, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que con el fin de emitir los conceptos requeridos para dar continuidad al proceso contractual de arrendamiento del referido bien inmueble, se hace necesario el envío a esta Dirección de la información descrita en documento anexo al presente comunicado, de conformidad con lo descrito en el Instructivo Nro. 024/DIFON-DIRAF-70 del 14/09/2020 *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento vigente (31/03/2026), respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a que quien corresponda, se allegue la documentación del bien inmueble en comento actualizada a la vigencia 2026, a fin de emitir los conceptos solicitados.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Felix Hernan Aragon Pinto
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Infraestructura
Cédula: 74282133
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion De Proyectos
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: felix.aragon@correo.policia.gov.co
21/12/2025 3:32:02 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159129
Difra.arbin-jefe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-025641-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO LOGISTICA DIASE

2412232736

ARLOF-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá; D. C.

Asunto: solicitud conceptos para arrendamiento edificio DIASE

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 024 DIPON / DIRAF del 14/09/2020 *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*, tenga a bien ordenar a quien corresponda, emitir concepto de acuerdo a los numerales que más adelante se relacionan, para el arrendamiento de un bien inmueble destinado para el funcionamiento de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, edificio Habitat Empresarial ubicado en la transversal 23 No. 96-13 barrio Chicó en la ciudad de Bogotá, así:

- **Numeral 1.1.2** Aval técnico jurídico catastral, que establece que para bienes inmuebles de las Direcciones que será emitido por el Grupo de Bienes Raíces del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera.
- **Numeral 1.1.3** Avalúo canon de arrendamiento, consiste en la referencia económica del valor del canon mensual de arrendamiento en el sector.
- **Numeral 1.1.4.** Concepto del Jefe de la Regional de Infraestructura o de nivel central sobre las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural, estado de conservación, distribución de espacios y demás requisitos establecidos.
- **Numeral 1.1.5** Certificación del grupo de bienes raíces de la no disponibilidad de bienes apropiados a cargo de la institución, para atender las necesidades de infraestructura requeridas.

Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos para suscribir contrato de arrendamiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Andres Correa Tobon
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Antisecuestro Y Antiextorsion
Cédula: 80037637
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: edgar.correa@correo.policia.gov.co
19/12/2025 10:05:11 a. m.

Anexo: no

Transvesal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 6159690
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-000686-DIASE

Bitácora



DIASE - IT PEREZ CALLEJAS MICHAEL LISANDRO
Comentario : Documento se descarga para supervisión y disposición del señor director de la unidad.
Fecha : 10/01/2026 15:49



DIASE - IT PEREZ CALLEJAS MICHAEL LISANDRO
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi teniente coronel CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E), respetuosamente me permito remitir el presente documento, con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, de acuerdo a los parámetros institucionales, marco legal y normatividad vigente. ; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Fecha : 10/01/2026 15:50



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Comentario : Dios y Patria, mi coronel buenas tardes, de manera atenta y respetuosa me permito informar que frente a la propuesta suscrita por la firma contratista dueña del edificio, esta se ajusta para el aumento al canon de arrendamiento para la presente vigencia a partir del 01/04/2026.; para: DIASE-IT PEREZ CALLEJAS MICHAEL LISANDRO



DIASE - IT PEREZ CALLEJAS MICHAEL LISANDRO
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi Teniente coronel CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E), respetuosamente me permito remitir el presente documento, con el fin de solicitar concepto por parte de los arrendadores, así mimo prever reunión con los mismos y tratar tema personalmente.; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Fecha : 11/01/2026 14:33



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Comentario : Revisar ; para: DIASE-IJ GUTIERREZ GARCIA CARLOS FERNANDO
Fecha : 11/01/2026 19:02

GS-2026-000686-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO LOGISTICA DIASE

2443025894

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 10 de enero de 2026

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aval y concepto propuesta económica canon de arrendamiento

En atención a la propuesta económica presentada por la firma HNN ARANGO Y CIA S.A.S del 04/12/2025, con la cual se tiene el contrato de arrendamiento del edificio Habitat, donde funcionan las instalaciones de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, para la suscripción de un nuevo contrato vigencia 2026, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, su aval y concepto a la oferta presentada, así:

VALOR CANNON 2025 SIN IVA	VALOR CANNON 2025 CON IVA	PROPUESTA VALOR CANNON 2026 SIN IVA	PROPUESTA VALOR CANNON 2026 CON IVA
$224.291.000	$ 266.906.290	$241.000.000	286.790.000

Aunado a lo anterior se evidencia un aumento de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESO M/TE ($19.883.710), correspondiente a un 7.44% del valor del cannon de arrendamiento actual, el cual sería aplicable a partir del 01/04/2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Fernando Gutierrez Garda
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 79992609
Dependencia: Grupo Logistica Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: carlos.gutierrez2609@correo.policia.gov.co
10/01/2026 3:01:16 p. m.

Anexo: si

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000585-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO LOGISTICA DIASE

2439526320

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Señor teniente coronel
HERNANDO LOPEZ BONILLA
Director de Infraestructura (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2025-009645-DIFRA

En atención a la comunicación oficial de la referencia y el instructivo No. 024 DIPON / DIRAF del 14/09/2020 *"lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*, de manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor coronel, los documentos requeridos para el arrendamiento de un bien inmueble destinado para el funcionamiento de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, edificio Hábitat empresarial ubicado en la transversal 23 96-13 barrio chico norte Bogotá D.C.

Lo anterior, con el fin se suscriban los conceptos correspondientes de aval técnico jurídico catastral, avalúo canon de arrendamiento y concepto de las condiciones de habitabilidad, toda vez que por la entrada en vigencia de la ley de garantías se debe suscribir contratación en modalidad directa antes del 31/01/2026 para la continuidad del contrato de arrendamiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonebar Mojica Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Logistica Y Financiera
Cédula: 79760566
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Logistica Y Financiera Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: leonebar.mojica@correo.policia.gov.co
9/01/2026 11:55:41 a. m.

Anexo: si

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159880
diase.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co